



## Vigésima sesión

Jueves 17 de junio de 2004, a las 10 h. 15

Presidente: Sr. Ray Guevara

### VOTACIÓN NOMINAL FINAL SOBRE LA RECOMENDACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS: EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y APRENDIZAJE PERMANENTE: ADOPCIÓN

#### EL PRESIDENTE

Esta sesión se inicia con la votación nominal final de la recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos: educación, formación y aprendizaje permanente, que figura en *Actas Provisionales* núm. 20-A.

*(Se procede a la votación nominal.)*

*(Los resultados detallados de la votación nominal se publicarán al final del acta correspondiente a esta sesión.)*

El resultado de la votación es el siguiente: 338 votos a favor, 93 votos en contra y 14 abstenciones. Siendo el quórum de 290 y la mayoría de dos tercios de 297, la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos queda adoptada.

*(Se adopta la resolución.)*

Algunos delegados han pedido hacer uso de la palabra para explicar su voto.

Sr. FUNES DE RIOJA (*consejero técnico y delegado suplente de los empleadores, Argentina; Presidente del Grupo de los Empleadores*)

Quiero en nombre del Grupo de los Empleadores explicar el porqué de nuestro voto.

Estamos a favor de esta Organización tripartita. Estamos comprometidos con ella, estamos a favor de la vigencia de la discusión y del alcance de los instrumentos. Creemos en el diálogo social, creemos en el consenso, respetamos la Constitución y los reglamentos, y por ellos nos hemos guiado durante este debate, hasta la adopción final de este instrumento que acaba de realizarse, por lo cual felicitamos a la Conferencia y a la Oficina.

Hemos querido puntualizar nuestro problema y explicitarlo. Buscamos hacerlo a través del mecanismo de enmienda. El mecanismo de enmienda no es un mecanismo anticonstitucional, es un mecanismo reglamentario para buscar constituir los consensos allí donde no se encuentran.

Lamentablemente ello no fue posible. Cometimos errores durante ese debate, no debíamos haber ido a una votación en la Comisión. También cometieron errores quienes no prestaron debida atención al problema central que hemos planteado con respecto a un párrafo, no a la recomendación, sino a un párrafo de esta recomendación. Pero no es un párrafo intrascendente, no es una recomendación intrascendente. Primero que nada, es una recomendación

sobre el desarrollo de recursos humanos, algo que está muy ligado a nuestro sentir, a nuestra preocupación permanente. Y desde ahora estimulamos, y lo vamos a decir en el Consejo de Administración a la Oficina, a seguir con los esfuerzos y a desplegar mayores esfuerzos en este campo, a los efectos de buscar los temas y los acuerdos necesarios.

Esta discusión general sobre el tema del desarrollo de recursos humanos se inició en el año 2000. Sin embargo, recién en esta Conferencia y hace pocos días, en un párrafo donde se hablaba de diálogo social se introduce la negociación colectiva a nivel internacional como espacio para debatir, para incluir las cuestiones de formación, y se recomienda a los gobiernos apoyar las iniciativas en ese campo.

Lo que no se tiene en cuenta es que la negociación colectiva internacional es un fenómeno que estamos estudiando, que está apareciendo, pero no que ha merecido ninguna posición explícita de nuestra Organización porque no puede tenerla, porque apenas hay una veintena de casos, porque va más allá del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y del Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154); porque la negociación colectiva que deben promover los Estados y la negociación colectiva en el campo nacional y los otros campos, quedan librados a la autonomía de la voluntad colectiva, y no a marcos estatales que puedan indicar ni ese ni ningún otro modelo específico de negociación en lo que se refiere al nivel de la misma.

Lo vengo diciendo desde el año 2000, y este tema no fue mencionado. Aparece en esta circunstancia, y nuestra oposición tiene el sentido de marcar algo que consideramos jurídicamente inaceptable y técnicamente inviable en un instrumento de esta naturaleza.

Se preguntarán ustedes, pero si se trata de una recomendación, no es un convenio, no es de obligatorio cumplimiento, es político. Para nosotros, distinguidos delegados, las recomendaciones son instrumentos a los que damos alta jerarquía y responsabilidad.

Creemos en los mismos, no creemos que tenga que ser el depósito de todas las cláusulas inviables de un convenio, sino que son instrumentos autónomos para expresar la voluntad y la decisión de los mandantes tripartitos referido a líneas de política en determinados temas. Por eso le adjudicamos jerarquía.

Entiendo que, desde el punto de vista jurídico, hay tres cuestiones que deben ser reconocidas que justifican nuestro voto negativo. En primer lugar, que

apoyar la negociación colectiva a nivel internacional, como dije, excede el marco de cualquier norma internacional. Excede el marco de las normas nacionales y obviamente además tiene impacto, o puede tenerlo, en la vida social y económica, pero no solamente de los países donde puede desarrollarse esa negociación colectiva internacional, sino en aquellos países en vías de desarrollo que tendrán o sufrirán los efectos, incluso desde el punto de vista de lo que pueden ser sus ventajas competitivas en este contexto.

La formación profesional para nosotros es tan importante como el desarrollo de los recursos humanos. Es tan importante como el sistema normativo. Estas consecuencias no deseadas, por las cuales cualquier gobierno podría imponer a la luz de esta formulación política niveles de negociación, plantea un problema concreto, no un problema ideológico. No destruye en nosotros la convicción del tripartismo ni del diálogo social.

No nos ha llevado a buscar mecanismos de procedimiento para evitar la aprobación de la recomendación que contaba, como sabíamos, con el consenso de gobiernos y trabajadores. Nos ha llevado a marcar nuestra posición desde la lealtad con la que creemos en el tripartismo. La de señalar en el marco de estos ámbitos las cosas en que coincidimos y las cosas en que disentimos. Pero no buscando crear a partir de esos disensos, divergencias sustantivas, sino confirmando nuestra vocación de participación, de diálogo y de acatamiento.

Exhortamos a los señores delegados y a la Oficina a que, a la luz de la aprobación de esta recomendación y habida cuenta de las cuestiones que plantea, y como la negociación colectiva en cualquier ámbito es la exteriorización de la voluntad colectiva y la voluntad colectiva impone, requiere, necesita de la participación de los empleadores, los exhortamos digo a seguir trabajando en común para encontrar los caminos que hagan viable la aplicación de todos aquellos principios de esta recomendación que compartimos, a lo que nos adherimos. Y además, atender respetuosamente, de la misma manera que atendemos al consenso de los que ganan, al respeto a quienes, en esta ocasión, sentimos que, aunque nuestra voz no haya sido escuchada, tenemos que volver a plantearlo como reflexión para el trabajo futuro. Porque el consenso y el diálogo social no son simplemente una ecuación matemática, sino la responsabilidad conjunta de tratar de hacerlo entre todos.

Esta es la razón de nuestro voto negativo. Quiero destacar la participación y el respeto con que el Presidente del Grupo de los Trabajadores escuchó mis razonamientos cuando buscamos una solución que no fue viable, pero quiero destacarlo tanto del Presidente del Grupo de los Trabajadores, Sir Leroy Trotman, como de los esfuerzos desplegados por la Oficina y por el propio Presidente de la Conferencia, a quien reconozco ese mérito.

Lamentamos tener disidencias, porque son de fondo. La negociación colectiva internacional no estaba en el ámbito de esta discusión ni puede estarlo en este espacio, pero seguiremos dialogando porque esa es nuestra misión.

---

*Original inglés: Sr. PENDER (consejero técnico y delegado suplente gubernamental, Irlanda; hablando en nombre de la Unión Europea)*

En nombre de la Unión Europea, quisiera explicar los motivos por los cuales los Estados miembros de

la Unión Europea han votado a favor de la Recomendación.

Los Gobiernos de Bulgaria, Turquía y Rumania quisieran asimismo hacer suya esta declaración.

En nombre de la Unión Europea, acojo oficialmente con beneplácito la adopción de la nueva Recomendación sobre el desarrollo de recursos humanos: educación, formación y aprendizaje permanente. Muchos elementos de la nueva Recomendación tienen aspectos en común con la actual evolución de las políticas de la Unión Europea en materia de aprendizaje permanente.

La Unión Europea participa en las discusiones en curso acerca de los cambios necesarios en las políticas y sistemas europeos de formación y educación a fin de adaptarlos para poder hacer frente a los desafíos que plantean una sociedad y una economía basadas en los conocimientos. La Unión Europea ha otorgado prioridad política a la necesidad de reformar los servicios de orientación profesional para respaldar el aprendizaje permanente y mejorar la calidad y la transparencia de la educación y formación profesional en el marco de este aprendizaje permanente, motivo por el cual recientemente ha adoptado una nueva resolución al respecto. Además, va a iniciarse una labor encaminada a fortalecer los vínculos entre la educación y formación profesional y la enseñanza superior.

En cuanto a política de empleo, las actuales directivas europeas sobre empleo hacen especial hincapié en el incremento de la fuerza de trabajo y una mayor capacidad de adaptación de las empresas, en inversiones más elevadas y eficaces en capital humano y aprendizaje permanente, y en atraer a más personas para que se incorporen al mercado laboral y permanezcan en el mismo. Las políticas de educación, formación y empleo de la Unión Europea están interrelacionadas, factor necesario para lograr sus metas sociales y económicas. Las personas con mayor nivel de educación y mayores capacidades tienen más posibilidades de conseguir un empleo y, por lo tanto, realizar una aportación a la economía y la sociedad en conjunto, lo que contribuye a crear una sociedad más cohesiva e integradora, así como a erradicar la pobreza. En mi opinión, la nueva Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos que se ha aprobado hoy también contribuirá plenamente a la consecución de estos objetivos.

---

*Original francés: Sra. ALVESALO-ROESCH (consejera técnica y delegada suplente gubernamental, Suiza)*

Suiza se abstuvo durante la votación no por el contenido de la Recomendación sino por los siguientes motivos. Lo que se concibe bien, se enuncia claramente. Esa fue la pauta que ha guiado constantemente la política de Suiza en estos últimos años con miras a mejorar el sistema normativo de la OIT. Suiza, efectivamente, se ha comprometido muchísimo para que la OIT elabore instrumentos sencillos, fáciles de comprender, de fácil acceso para garantizar su aplicación y su efecto en la vida diaria de los empleadores y de los trabajadores. Ahora bien, la Recomendación que hoy se aprobó no corresponde para nada a esta política. El texto es sumamente complicado, es repetitivo, la misma idea se refleja de maneras distintas en distintos párrafos. Es redundante y es tan difícil, tan poco ameno, que hasta ponemos en duda su utilidad fuera de este foro. Estamos decepcionados por los resultados porque en realidad revelan una tendencia que nos pre-

ocupa sobremanera. Suiza no va a rechazar el instrumento habida cuenta de su naturaleza pero se ha visto obligada a abstenerse para ser coherente con la política que tiene de pedir normas accesibles.

*Original inglés: Sr. SHEPARD (consejero técnico y delegado suplente gubernamental, Estados Unidos)*

Estados Unidos apoya firmemente la mayoría de los elementos de la Recomendación que trae a la antigua Recomendación núm. 150 al siglo XXI dando una orientación adecuada sobre cuestiones de educación y formación en consonancia con el mercado de trabajo actual basado en conocimientos y tecnología. Lamentamos, sin embargo, no haber podido votar en favor de esta Recomendación. Nos preocupa mucho el texto. La sección 2, párrafo 5, apartado f), por ejemplo, parece propugnar un papel del gobierno en la negociación colectiva, lo que viola un principio fundamental de la misma. Además, aunque los Estados Unidos reconocen plenamente cuán importante es la formación para adaptar la mano de obra a los nuevos retos y a las nuevas condiciones y para mejorar la productividad, la prosperidad y el desarrollo, no pueden aceptar que la formación tenga categoría de derecho. Nos oponemos al etiquetado de objetivos como derechos cuando no lo son, porque si lo aceptáramos, se diluirían los derechos y las libertades plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Encomiamos a la Comisión por su esfuerzo y ojalá que la OIT pueda seguir ayudando a desarrollar sistemas modernos de formación para permitir a los trabajadores y a las empresas cosechar los frutos de las nuevas tecnologías y los nuevos arreglos de trabajo.

*Sra. ARANGO DE BUITRAGO (consejera técnica y delegada suplente gubernamental, Colombia)*

Soy delegada del Gobierno de Colombia. El Gobierno de Colombia votó de manera negativa no por la recomendación en sí misma, ya que reconoce los avances logrados en esta Conferencia en materia de educación, capacitación y aprendizaje de los trabajadores del mundo. Sin embargo, considera que la negociación colectiva en algunos temas debe entenderse circunscrita a los términos establecidos en la legislación nacional. El Gobierno colombiano cree adecuado que en el marco de la Comisión Nacional de Concertación Laboral, que es de origen constitucional, se puedan discutir los temas relativos a los recursos humanos entre otros tópicos de interés, con miras a lograr acuerdos nacionales, regionales y locales, así como en el plano sectorial u empresarial.

Colombia considera que para los países en desarrollo como el nuestro, que están adecuándose a una inserción en las corrientes globales del comercio, no existe aún una madurez para adaptarse a decisiones en esta materia.

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

##### **EI PRESIDENTE**

Pasamos ahora a examinar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas que figura en *Actas Provisionales* núm. 24 y se compone de tres partes.

Invito ahora a todos los miembros de la Mesa de la Comisión de Aplicación de Normas, es decir, a la Sra. Rial, su Presidenta, al Sr. Wisskirchen, su Vicepresidente empleador, al Sr. Cortebeek, su Vicepresidente trabajador, así como a la Sra. Robert Lopes, consejera técnica gubernamental de Portugal y

Ponente. Tiene la palabra la Sra. Robert Lopes, Ponente de la Comisión, para presentar el informe.

*Original portugués: Sra. ROBERT LOPES (consejera técnica gubernamental, Portugal; Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas)*

Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Es una Comisión cuyos trabajos han despertado siempre un gran interés y estoy convencida de que los resultados de esos trabajos tienen una repercusión considerable en la aplicación de las normas de la OIT, que constituyen un medio de acción muy importante para concretar el objetivo general del trabajo decente.

Quisiera recordarles que la Comisión de Aplicación de Normas es un órgano de la Conferencia, cuyo mandato se encuentra en el artículo 7 del reglamento de la Conferencia. Según este artículo le corresponde examinar las medidas adoptadas por los Estados Miembros para dar efecto a la disposiciones de los convenios en que sean parte, así como las informaciones y memorias relativas a los convenios y las recomendaciones enviadas por los Miembros.

Por lo tanto, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones es un elemento esencial del mecanismo de control de las normas internacionales del trabajo.

En el marco de su mandato, la Comisión examinó el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y las explicaciones orales, y a veces escritas, presentadas por los gobiernos interesados y las informaciones proporcionadas por los expertos. Quisiera añadir que esos dos órganos, que creó la Conferencia en 1926, se complementan mutuamente.

El informe que tengo el honor de someter a esta reunión para su examen, comprende tres partes. La primera, es un informe general; la segunda, contiene observaciones e informaciones acerca de ciertos países y casos individuales relativos a la aplicación de diversos convenios; y la tercera, se refiere a la sesión especial para examinar los acontecimientos relacionados con la observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), de conformidad con una resolución de la Conferencia adoptada en 2000.

La primera parte del informe recuerda asimismo que la Comisión rindió homenaje a Sir William Douglas y al Sr. Nicolás Valticos, fallecidos en agosto y noviembre de 2003 respectivamente. Lamentamos profundamente esos decesos y hemos subrayado el papel primordial que desempeñaron esas dos personas en la causa de la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

La Comisión examinó nuevamente la cuestión de sus métodos de trabajo, y la mayoría de sus miembros apoyaron los métodos actuales, sin excluir la introducción de ajustes eventuales cuyo objeto sería dar mayor eficacia al trabajo. No obstante, esta posición no fue objeto de consenso, ya que ciertos miembros de la Comisión expresaron opiniones divergentes, en particular en lo relativo al establecimiento de la lista de casos individuales. Este diálogo se proseguirá a través de las consultas que la OIT va a realizar en la materia.

La Comisión comenzó su trabajo con un debate sobre las cuestiones generales relativas a la aplicación de convenios y recomendaciones y sobre la manera en que los Estados Miembros cumplen sus obligaciones normativas. Se proporcionaron infor-

maciones detalladas, en particular sobre las diversas situaciones nacionales y hemos escuchado numerosas intervenciones. Se insistió en la importancia de los procedimientos eficaces de control y de inspección del trabajo, cuyo papel es fundamental para lograr un verdadero respeto de las normas.

Varios oradores hicieron hincapié en las dificultades que enfrenta la inspección del trabajo y en la necesidad de aumentar los recursos y mejorar la capacidad de los recursos humanos. Los oradores subrayaron asimismo la importancia de la asistencia técnica brindada por la OIT, en particular, en lo que se refiere a las obligaciones que se desprenden de la aplicación de las normas.

La Comisión dedicó una parte de la discusión general a examinar el estudio conjunto de la Comisión de Expertos relativo al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), a la Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias), 1984 (núm. 169), a algunos aspectos del Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), y a la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189). De manera general, los oradores estimaron que el estudio de conjunto era sumamente oportuno, habida cuenta del contexto mundial actual. Los debates hicieron hincapié en la importancia del acceso a la educación y a la formación permanentes, y en la necesidad de invertir en una economía del conocimiento, así como en la importancia del diálogo social para promover el empleo. De este debate se desprende que sólo un verdadero diálogo social puede realmente promover el empleo. Se subrayó asimismo el papel primordial que debe desempeñar la OIT para lograrlo.

También se dedicó parte de la discusión general al examen del informe de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente. Ahí se habló, entre otras cosas, del importante papel de los profesores en la sociedad de formación y aprendizaje. Las competencias especializadas y la necesidad de un diálogo social para aplicar las dos Recomendaciones.

La mayor parte del trabajo de la Comisión, que es su principal tarea, se dedicó al examen de casos individuales. Ese examen pretende alentar a los gobiernos a través del diálogo tripartito a ejecutar las obligaciones que se desprenden de la Constitución de la OIT en materia de normas.

El debate empezó con los casos automáticos, que son las obligaciones constitucionales dimanantes de la ratificación de una norma. Una importante obligación del gobierno es informar a las autoridades legislativas del país de todas las recomendaciones, convenios y protocolos adoptados por la Conferencia, independientemente de que se hayan ratificado o no.

Es una obligación fundamental para aplicar los instrumentos normativos de la OIT; también es fundamental para esa aplicación la obligación de presentación de memorias sobre convenios y recomendaciones no ratificados con el objetivo de pronunciarse sobre la validez de las normas en causa.

En cuanto a los demás casos automáticos del incumplimiento de las obligaciones que justificó la interpelación de los gobiernos, por ejemplo, el no haber mandado memorias o no haber respondido a los comentarios de los expertos, esto imposibilita totalmente el funcionamiento del sistema de control basado en el diálogo. Para la gran mayoría de los

casos se informó a la Comisión de problemas relativos a la falta de recursos humanos y materiales y se formularon peticiones de asistencia técnica por la OIT.

Posteriormente, la Comisión organizó una sesión especial para examinar la situación de Myanmar con respecto al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). La reseña de esta reunión está en la tercera parte de las *Actas Provisionales*. Esta sesión tuvo lugar debido a la enorme preocupación de la OIT con respecto a la existencia de trabajo forzoso en Myanmar.

Tras examinar los casos automáticos, la Comisión analizó 24 casos individuales de aplicación de convenios, respecto de los cuales el Comité de Expertos encontró problemas en la aplicación de las normas. Se analizaron casos de convenios fundamentales y también casos de convenios denominados técnicos; su buena aplicación es indispensable para mejorar las condiciones de trabajo.

De los diálogos que tuvieron lugar en esta discusión de casos resultaron compromisos de los gobiernos, en el sentido de aplicación de convenios en el derecho y en la práctica y consultas a los interlocutores sociales con ese fin.

La Comisión estimó necesario dedicar un párrafo especial en la discusión de casos a la aplicación por Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y designó el caso como falta continuada de aplicación del Convenio. Sin embargo, quiero destacar que la Comisión no se refirió sólo a los casos de incumplimiento, destacando el interés especial de que tomó nota de nuevos casos de progreso en la aplicación de los convenios y que constan en el informe de la Comisión de Expertos.

Finalmente, en nombre de todos los miembros de la Comisión, deseo dar las gracias a los gobiernos que se pusieron a disposición para el diálogo tripartito sobre los problemas de los diversos países en la aplicación de los convenios y dispuestos también a hallar soluciones. Su participación fue esencial y valiosísima.

Agradezco, también, a la Presidenta de la Comisión, Sra. Noemí Rial, y a los Vicepresidentes empleador y trabajador, Sr. Wiskirchen y el Sr. Cortbeek por su competencia y eficacia, que permitieron llevar a buen término las labores.

Doy las gracias, también, al Sr. Javillier y a todo su equipo, y también a la Secretaría por el precioso apoyo que nos prestaron. Gracias también a los intérpretes y, con esto, recomiendo la adopción de este informe por la Conferencia.

---

*Original alemán: Sr. WISSKIRCHEN (consejero técnico y delegado suplente de los empleadores, Alemania; Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas)*

---

Sometemos a la Conferencia el informe de nuestra Comisión que comporta tres partes, como desde hace ya años, y tiene más de 200 páginas.

El informe de los expertos de este año que constituye una base de discusión importante, aunque no es la única, abarca distintas memorias presentadas en el curso de los últimos 25 años. Me voy a referir sólo a los cambios de fondo no a los de forma.

En reuniones anteriores habíamos criticado en forma detallada, que en el informe se tratarían cuestiones que no eran de la competencia de la Comisión de Expertos, sobre todo en lo concerniente a las cuestiones relativas a la política de normas, la acti-

vidad normativa, ratificación o denuncia de convenios y varias actividades que están a cargo de la Oficina.

Tampoco le corresponde a la Comisión de Expertos hacer recomendaciones, en su informe, en materia de ratificación ni de denuncia de convenios, sobre todo cuando esto no es compatible con lo que piensa en la materia el Consejo de Administración, que, en todo caso, es el órgano competente para tratar esas cuestiones. Muchas indicaciones que expresaron los expertos en su informe se han visto acompañadas de aprobaciones o críticas, es decir que contenían un juicio de valor que daba la impresión de que la Comisión de Expertos era el órgano supremo en materia de control y vigilancia de la OIT lo que naturalmente también despierta sospechas de que la Comisión de Expertos es manipulada por otros departamentos de la Organización.

Por lo tanto, acogemos con satisfacción los cambios realizados, esto es, la reproducción en un informe especial de la Oficina de muchas de esas interesantes e importantes informaciones, informe en el que antes sólo constaba una lista de ratificaciones. Así se evitará que se mezclen competencias entre los órganos de la OIT. De esta manera se atribuyen las diversas competencias y responsabilidades según el mandato con que cuenta cada órgano.

Aun se deben tomar medidas adicionales que figuran en la parte general, del informe, en los párrafos 49 y 50, y que, se relacionan con el mismo título y emblema de los dos folletos, lo que no nos parece adecuado, pues puede dar lugar a ciertas dudas.

Por otra parte, el capítulo relativo a la colaboración con otras organizaciones internacionales como también la tarea que llevamos a cabo con otras organizaciones tampoco deberían figurar en este informe. En los párrafos 101 a 112, se hace referencia al intercambio de documentos e instrumentos con otras organizaciones pero esto no es de competencia de los expertos. Las actividades para las cuales los expertos tiene competencia se basan en un acuerdo administrativo entre la OIT y el Consejo de Europa.

Por lo demás, la mayoría de las delegaciones podrían tener muy poco interés en saber quién ha suscrito la carta social europea y uno de sus protocolos adicionales, puesto que su gran mayoría no provienen de Europa.

También tenemos nuestras reservas sobre el largo capítulo del informe de la Comisión de Expertos que figura entre los párrafos 12 a 43.

La parte de dicho informe titulada «Aplicación de las normas internacionales del trabajo: discusión sobre hechos destacados y grandes tendencias en ciertos ámbitos», constituye una tentativa de realizar estudios generales diminutos sin cumplir los requisitos previos establecidos en el artículo 19 de la Constitución de la OIT, donde se prevé que se deberá realizar dichos estudios generales. En el Informe presentado a nuestra Comisión, los expertos han evaluado los informes de los Estados Miembros de conformidad con los artículos 22 y 35 de la Constitución. En consecuencia, observamos que la Comisión de Expertos no está facultada para realizar declaraciones generales ni interpretaciones generales de cada caso concreto.

Las declaraciones, que este año figuran en los párrafos anteriormente mencionados, respecto de los tres únicos convenios, es más bien de índole general. En lo que respecta a la violación del Convenio sobre la inspección del trabajo (1947) núm. 81, y a la consecuente solicitud de un tipo particular de

sanciones, ello es totalmente incompatible con el texto del convenio como también con anteriores declaraciones de la Comisión de Expertos. Por lo tanto, les recomiendo, señoras y señores, que consulten los informes y los párrafos 79 y 80.

El Estudio general de este año, hace referencia a varias normas de políticas de empleo, y centra, en mayor medida respecto de los años anteriores, su atención en la relación existente entre la economía y las normas laborales. Desde la adopción del Convenio sobre la política del empleo (1964), núm. 122, la economía mundial y las nuevas tecnologías de la comunicación han conocido un desarrollo vertiginoso. Sin embargo, desafortunadamente, no se ha centrado mucho la atención en el hecho de que en los períodos en que el crecimiento económico parece no tener límites, las normas laborales creadas en ese lapso también pueden tener efectos perjudiciales sobre la creación de nuevos puestos de trabajo y el nivel de vida. En el Estudio general se sostiene, con pertinencia, que para lograr un mayor crecimiento y una mayor cantidad de puestos de trabajo es necesario que exista una mayor flexibilidad en los mercados laborales lo que implica una legislación laboral y horas de trabajo más flexibles. Ello es absolutamente esencial. En esta cuestión, hay que decirlo, las pequeñas y medianas empresas pueden desempeñar un papel importante.

En líneas generales, considero que es una tarea esencial e irrenunciable para la Organización Internacional del Trabajo examinar sus normas para asegurarse de que sean pertinentes y adecuadas para la creación de empleo en el siglo XXI.

La ratificación de toda norma que no cumpla estos requisitos previos significará para el estado ratificante una gran desventaja en el ámbito de la competitividad.

Por lo tanto, en el Estudio general llegamos a la conclusión de que no queremos que se cree la impresión de que la Organización Internacional del Trabajo concentra sus esfuerzos solamente en aquellas personas que ya tienen un empleo, ya que, por el contrario, la OIT debería, mediante el establecimiento de normas laborales garantizar que los empleadores, gracias a un marco general flexible, sean capaces de crear nuevos puestos de trabajo.

En la última parte de la discusión general que se llevó a cabo en la Comisión se trató la cuestión relativa al órgano especial que han convocado la Organización Internacional del Trabajo y la UNESCO para abordar la cuestión de la aplicación de las dos convenciones de la UNESCO en lo referente a las recomendaciones sobre la condición del personal docente.

Es realmente un enorme privilegio que dos órganos especializados del sistema de las Naciones Unidas con vocación universal, esto es, la Organización Internacional del Trabajo y la UNESCO, se centren en instrumentos que tratan de una única profesión, y ello, sólo puede justificarse si se toma en consideración la importancia de la educación y la formación para el futuro de la humanidad. Apoyamos, especialmente, la exhortación que en dichos instrumentos se hace en pos del diálogo social entre el personal docente y las autoridades educacionales. Sin embargo, no deberíamos olvidar a los padres, a quienes no se menciona, ya que ellos tienen el derecho de decidir sobre la educación de sus hijos, ni a los empleadores, porque ellos son los que conocen exactamente las calificaciones necesarias que se le exigirán a los empleados del futuro.

Apoyamos cabalmente las propuestas que exigen una educación y capacitación permanente y condiciones apropiadas de trabajo para el personal docente. Tal como sucede en el caso de otras profesiones, esto, naturalmente, no nos llevará a la uniformidad de las normas mundiales aplicables al personal docente, pero, de conformidad con las posibilidades de cada caso, no debería permitirse que el personal docente ocupe uno de los últimos lugares en la escala social.

Nosotros, en la Comisión de la Conferencia, siempre analizamos nuestros propios métodos de trabajo interno, que han sido objeto de varias críticas en el transcurso de los últimos años, críticas que se centran en la lista de casos que tratamos.

Es evidente, pero, a su vez no sorprende, que tales críticas provengan, sobretodo, de los estados que con frecuencia figuran en dicha lista, porque la Comisión de Expertos, y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia consideran que existen grandes discrepancias en lo que respecta a los convenios que ya han sido ratificados.

Muy a menudo las críticas se centran en la falta de transparencia, y en líneas generales, por supuesto, también se alega una supuesta injusticia. Pero, sin embargo, nunca se presentan propuestas para mejorar dicha situación. Es por ello, que la mayoría de los miembros de la Comisión consideran que existe una opinión generalizada de que los criterios de selección generalmente reconocidos desde hace ya varios años, también son correctos.

Así pues, la mayoría de los miembros de la Comisión piensa que los criterios que se aplican desde hace años y que todo el mundo conoce son correctos pero es imposible que haya criterios mecánicos que tengan una precisión científica, los resultados concretos del procedimiento jamás podrán dar satisfacción a todo el mundo.

Como empleadores, pensamos que este año la elección de los Estados no ha sido totalmente acertada. Por ejemplo, se ha concentrado en cuatro Estados de América Central. No estamos convencidos de que ésta fuera una elección justificada. En dos de esos casos, además, los sindicatos sólo interpusieron reclamaciones generales, y los expertos no pudieron tomar posición contra estas declaraciones que, como digo, tienen un carácter global. Por eso la Comisión se abstuvo de toda crítica.

Cabe esperar, cosa que por otra parte ya se ha anunciado, que algunos gobiernos intervendrán aquí para decir algo sobre la cuestión de la lista. Si el contenido de sus comentarios lo justifica, estos asuntos se volverán a tratar el año que viene en la Comisión de la Conferencia, donde se discutirá sobre la cuestión de la lista porque sólo la Comisión decide sobre esos métodos de trabajo y lo hace con plena soberanía, razón por la cual no se discuten aquí en plenaria.

Cuando empezamos a examinar caso por caso, la Comisión abordó la cuestión de las memorias obligatorias. Se trata de lo que llamamos «casos automáticos». Este año nos damos cuenta de que, por desgracia, una vez más han habido grandes omisiones y puntos débiles, y también hemos observado que ni siquiera la mitad de los Estados han juzgado oportuno estar presentes en el debate que les atañe.

Esto es asombroso y totalmente inaceptable porque, si no se cumplen las obligaciones en materia de presentación de memorias, el sistema de control de la OIT que tanto elogiamos no podrá funcionar.

Durante la última semana hemos examinado casos individuales que se evocan con mucha precisión en la segunda parte de nuestro informe. Cada uno de estos casos tiene sus propias características. Se trataba de 24 casos individuales a los cuales no se puede hacer justicia si sólo se presenta la situación a grandes rasgos. Sin embargo, no hay que olvidar tampoco que el número de casos en los que se han registrado progresos, según la Comisión de Expertos, aumentó mucho con relación al año pasado, o sea que vale la pena estudiar los casos en detalle para ver cuál ha sido la postura de la Comisión al respecto. Su postura sigue siendo siempre la misma: cómo y en qué medida los Estados Miembros han cumplido con sus obligaciones libremente asumidas en relación con los convenios ratificados. Hay que diferenciar entre las numerosas y necesarias críticas. Todo ello puede encontrarse en la segunda parte de nuestro informe.

En un párrafo especial de la parte general del informe se evoca sólo el caso de Myanmar con respecto al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En este país las condiciones de libertad sindical no existen, brillan por su ausencia. El Gobierno no niega los hechos, sino que ahora al igual que en el pasado, nos remite a una posible evolución de la situación en el futuro.

Desgraciadamente, este año no hemos podido imponer un párrafo especial para Venezuela, un país en el que se producen violaciones innegables de la libertad sindical. El estado de derecho y la práctica no han mejorado ni mucho menos con relación a años anteriores, en los que sí introdujimos párrafos especiales. Por esa razón, los empleadores van a presentar, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la OIT, una reclamación que, sin duda, ya habrá llegado a la Oficina.

Por cuarta vez, nuestra Comisión, de conformidad con la decisión adoptada en la reunión de la Conferencia del año 2000, tuvo que organizar una sesión especial para el caso de Myanmar, con el fin de examinar las violaciones del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

Durante muchísimos años hemos escuchado ruegos para que se elimine el trabajo forzoso, una práctica muy extendida en ese país sin que hasta la fecha, se haya logrado nada al respecto. Por consiguiente, las distintas conversaciones que ha mantenido el personal de enlace y los orientadores con las autoridades, no han dado frutos, desafortunadamente. Hasta se han dictado sentencias de muerte por cooperar con la OIT.

En términos generales, la Comisión de la Conferencia piensa que, a su juicio, simplemente no existen los requisitos previos para la aplicación del *Plan de Acción* inicial realizado conjuntamente por los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores. En cuanto al trabajo de la Comisión, podemos decir que ha sido satisfactorio y queremos dar las gracias al Sr. Cortebeek, portavoz del Grupo de los Trabajadores y a la Sra. Rial, Viceministra del Trabajo de Argentina, que dirigieron de forma brillante todos nuestros trabajos y que aseguraron la prontitud de los mismos; así como a nuestra Ponente, la Sra. Robert Lopes, que es veterana en estas lides y a la cual la Comisión tiene en gran estima y, por supuesto, sabemos que sin el trabajo intensivo y sin la preparación de los colaboradores del Departamento que dirige el Sr. Javillier, nuestra Comisión no habría podido hacer su trabajo.

Para concluir, como siempre, doy las gracias a los miembros del Grupo de los Empleadores. Este es el vigésimo segundo año que hago las veces de portavoz de este Grupo, y quiero dar las gracias por ello, en particular, a mi amigo Edward Potter y a nuestro joven colega también, Andrés Yurén, de la OIE.

Querríamos someter a su atención el informe de nuestra Comisión.

---

*Original francés: Sr. CORTEBEECK (delegado de los trabajadores, Bélgica; Vicepresidente de la Comisión de Aplicación de Normas)*

---

Ha sido un gran placer para mí asumir la función de Vicepresidente de la Comisión de Aplicación de Normas como portavoz del Grupo de los Trabajadores.

Hoy tengo el honor de presentar el informe de dicha Comisión. Quiero, para empezar, agradecer a nuestra Presidenta, la Sra. Noemí Rial, la manera en que dirigió nuestros trabajos. También deseo dar las gracias a nuestra Ponente, la Sra. Maria Helena Robert Lopes. También quiero agradecer al Sr. Javillier y al Departamento de Normas, así como a los expertos, el excelente trabajo que han llevado a cabo. Gracias, asimismo, a nuestra Mesa, a los miembros del Grupo de los Trabajadores, a Monique Cloutier y a Claude Akpokavie, de ACTRAV, al Sr. Wisskirchen, a nuestros colegas del Grupo de los Empleadores y a los delegados gubernamentales.

Quisiera formular ahora algunas observaciones finales, sobre la base de nuestros trabajos.

En cuanto al informe general, de las tres esferas que los expertos han examinado con más detenimiento este año, nos centramos sobre todo en los convenios sobre la inspección del trabajo. Aunque los expertos han observado una mejora en el terreno, todavía queda mucho camino que recorrer.

Además, nos hemos dado cuenta de que la inspección es particularmente importante en las zonas francas industriales, como ha puesto de manifiesto el caso de Bangladesh y en lo que se refiere al trabajo infantil, como en el caso de Bolivia.

En este sentido, quisiéramos reiterar la petición que formulamos a los expertos el año pasado de que se estudiara a fondo la trata y la explotación de niños, sobre todo en Africa Occidental. No se trata de casos aislados, sino de problemas muy serios que están estrechamente vinculados.

En este mismo contexto de la inspección, la OIT podría examinar el tema de la responsabilidad social de las empresas, elaborando una estrategia para que dicha responsabilidad no sea simplemente una manera de autocontrol y autopublicidad.

También nos interesan sobremanera los convenios que tienen que ver con la maternidad. Nos preocupa muchísimo la baja tasa de ratificación de esos convenios.

En cuanto al estudio de conjunto, la segunda parte de nuestro trabajo se dedicó a ese aspecto, que este año se refería al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122). Con el gran deterioro del empleo en casi todo el mundo, este estudio ha sido de gran actualidad. Por ese motivo, este año hemos incluido el caso de Eslovaquia en la lista de casos para examinar.

Quisiera destacar los dos puntos clave siguientes: el hincapié hecho por los expertos en el pleno empleo y la necesidad de que la OIT desarrolle una acción dual para lograrlo, a saber, ejercer presión sobre los Estados Miembros e iniciar un diálogo con

ellos y ejercer presión sobre las demás organizaciones internacionales.

También tenemos una serie de preocupaciones, como la determinación de la definición del pleno empleo, el hecho de que el concepto del pleno empleo no se desvincule de la noción de trabajo decente, la importancia de que el objetivo del pleno empleo ocupe un lugar central en la política macroeconómica, es decir, en la política presupuestaria, fiscal, monetaria y económica de los gobiernos, y el no perder de vista el vínculo que existe entre el concepto de pleno empleo y de derecho al trabajo, ni el lugar que ocupa el servicio público en materia de empleo, ni la relación que hay entre la política de las PYME y la política económica y social global. Asimismo, hay que hallar una solución para la participación de los trabajadores en las pequeñas y medianas empresas.

El pleno empleo tiene que estar presente en el diálogo tripartito entre los Estados Miembros, como demuestran los informes de la OIT.

En cuanto a la enseñanza, este año hemos examinado las conclusiones y recomendaciones de la octava reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la Aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente.

Hay tres temas fundamentales que han retenido nuestra atención y que exigen la adopción de medidas urgentes, a saber, la financiación de la enseñanza para hacer frente a la escasez de docentes y para asegurar condiciones de vida y de trabajo dignas para los docentes; la necesidad de asegurar un diálogo social real y eficaz, que es la clave para resolver de manera justa y duradera los problemas del mundo docente, y la importancia de promover los instrumentos y en particular, la Recomendación sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, de 1997.

He aquí tres condiciones básicas para lograr los objetivos de la educación para todos.

Ahora quiero hablar de nuestra labor en relación con la aplicación de normas y, más concretamente, sobre la selección de los casos. Este año, los expertos nos remitieron 643 observaciones y 1.406 solicitudes directas; en total, más de 2.000 comentarios acerca de la aplicación de los convenios.

La lista de los casos elegidos sólo es una muestra que nos debería ayudar a reflexionar sobre la letra y el espíritu de los convenios.

En nuestra lista, seleccionamos 11 casos relativos a problemas de aplicación de los convenios sobre libertad sindical. Por eso hemos debatido casos que tienen que ver con las dificultades de responder a las exigencias de los convenios sobre la libertad sindical y hemos analizado el clima de inseguridad y violencia, incluso de amenazas y represión, que existe en algunos países. Tal es el caso de Colombia — y lamentamos muchísimo que el párrafo especial no haya podido salir adelante, dada la gravedad de la situación —, Zimbabwe y Venezuela. En el caso particular de Guatemala, hemos constatado que algunos dirigentes y militantes sindicales se encuentran actualmente en la cárcel, aunque la OIT se ha pronunciado en favor de su liberación inmediata.

Asimismo, tuvimos que darnos cuenta de los numerosos problemas de aplicación para el acondicionamiento o la ingerencia en los asuntos internos de las organizaciones sindicales o en el diálogo social, ya sea por vía legislativa, ya sea en la práctica. Además de los casos mencionados y del caso flagrante de Myanmar que hemos recogido en un pá-

rrafo especial, esa situación también atañe al caso de Costa Rica, Bangladesh, Islandia, Serbia y Montenegro.

Además de los casos enumerados y estudiados en la Comisión, el Grupo de los Trabajadores se centró en otras observaciones porque, a pesar de las observaciones y conclusiones del año anterior, no puede haber situación geopolítica ni circunstancias particulares que justifiquen el encarcelamiento de sindicalistas. No puede ser que se les niegue la afiliación a un sindicato reconocido de su elección, y no se les puede negar el derecho de negociar libremente. Ese es el caso de Cuba, Dinamarca y Argentina. El Grupo de los Trabajadores se sorprendió y se ofendió por el tono y el contenido del informe del Gobierno alemán sobre la situación de la libertad sindical en los servicios públicos. Los casos del Camerún, el Ecuador y Burundi nos siguen preocupando.

Si la libertad sindical exige la concesión de un lugar importante en los trabajos de nuestra Comisión, también nos preocupa que persistan dificultades en relación con el trabajo forzoso, las discriminaciones y el trabajo infantil. En ese sentido hemos dialogado con Australia, Indonesia, Níger y Sudán. En cuanto a Myanmar, al igual que el año pasado, dedicamos una sesión especial que terminó con la conclusión clara de dar una última oportunidad al Gobierno para que mejore la situación. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores piensa, a raíz de las observaciones de los expertos, que todavía hay cuestiones pendientes en relación a Mauritania, el Japón y Swazilandia.

En la lista se han recogido tres observaciones sobre la igualdad de oportunidades y de trato para El Salvador, la República Dominicana y el Japón. Esperamos poder creer que en el caso de Libia sobre el Convenio núm. 118, que el año pasado fue objeto de un párrafo especial, los expertos dispondrán, el próximo año, de las informaciones que exige el Gobierno. En cuanto a las observaciones sobre los convenios fundamentales, nos hemos centrado en dos casos importantes, Bolivia y Ucrania.

Si los problemas de aplicación de los convenios fundamentales pesan por su naturaleza y por su carácter extremadamente grave en la lista, las observaciones relativas a los llamados convenios técnicos también llaman la atención del Grupo de los Trabajadores. Por eso, hemos estudiado la aplicación de cuatro convenios, a saber, el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), Países Bajos; el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), Polonia; el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), República de Corea; y el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Eslovaquia.

Si bien examinamos 25 casos y manifestamos nuestra preocupación por otros, no se ha restado importancia a las observaciones realizadas por los expertos sobre otros casos. Es necesario hablar sobre todos los casos en los distintos países, es necesario e imperativo actuar respecto de todas las observaciones. Se trata de un llamado a todos los interesados.

Después de dos semanas de trabajos intensos en nuestra Comisión, y tras la evaluación realizada por el Grupo de los Trabajadores, debo señalar que mi Grupo está satisfecho, en términos generales, por el trabajo realizado, pero estamos algo decepcionados por los resultados obtenidos. Como Grupo de los Trabajadores seguimos estando convencidos de la importancia de los trabajos de nuestra Comisión, y

de su influencia directa o indirecta en la vida de los trabajadores de todo el mundo. Ahora bien, en lo que se refiere a ese punto, este año la Comisión realmente no alcanzó el objetivo.

Probablemente esta evaluación está relacionada con las observaciones que quisiera formular acerca de los trabajos de nuestra Comisión.

El año pasado y el presente año, una vez más, hemos sido testigos y seremos testigos hoy en día también, de la oposición de ciertos gobiernos a nuestros métodos y maneras de proceder. Una oposición que, en nuestra opinión, es un ataque contra el sistema normativo de la OIT y, sobre todo, contra la universalidad de las normas.

No olvidemos que se trata de una minoría de países Miembros y que la mayoría de los países Miembros respetan las reglas y los métodos de trabajo de la Comisión y de la OIT, y merecen todo nuestro aprecio.

Se trata, sin embargo, de una oposición palpable de ciertos países en relación con la manera de elaborar la lista de los casos. No obstante, una vez que se adopta la lista de los casos sigue habiendo una oposición menos obvia, más diplomática, pero no menos organizada.

Además, se analiza la lista de los casos individuales de este año, e incluso de años anteriores en su conjunto, es fácil darse cuenta de que más o menos se logra el equilibrio anhelado, que puede considerarse como justo y equitativo.

Sin embargo, es evidente que no es posible manejar criterios que lleven a identificar casi automáticamente los casos individuales que deben ser objeto de debate. Efectivamente, la necesidad de lograr un equilibrio entre las distintas categorías de convenios, y también de hallar un equilibrio geográfico o geopolítico, o entre los índices de industrialización o de desarrollo, apremia que se examinen conjuntamente con la urgencia y la gravedad requerida para los distintos casos individuales. Por consiguiente, aunque sea imposible establecer un equilibrio matemáticamente perfecto, la necesidad de lograr un equilibrio de conjunto adecuado es parte central del espíritu que prevalece durante todo el proceso, porque nosotros queremos que este proceso se perciba como uno transparente, justo y equitativo.

Efectivamente, algunos gobiernos señalaron que había demasiados países de un mismo continente o subcontinente en la lista. Una vez más, tengo la impresión de que han esgrimido el pretexto de una operación política para disimular mejor o disminuir el alcance de las infracciones y violaciones constatadas por los expertos o denunciadas por los trabajadores.

Otros gobiernos han dicho que esta Comisión no es un tribunal, pero debería ayudar a los países afectados a mejorar su situación. Es verdad y es justo. Sin embargo, nuestra Comisión tampoco es una comisión de buenas intenciones. Los países interesados deberían esmerarse aún más para poner sus legislaciones y sus prácticas en conformidad en el derecho internacional.

Algunos gobiernos fueron incluso más lejos y pusieron en tela de juicio el trabajo y la objetividad de la Comisión de Expertos.

No se trata sólo de los métodos, sino también de las reglas del juego de nuestra Comisión, esto es, las prácticas. Y he dicho prácticas, en plural, porque se corre el riesgo de cambiar varias evoluciones que pueden luego redundar en un riesgo mayor.

Hay una tendencia que se hace más visible este año y es la de que algunos gobiernos se lanzan a crecer largas disertaciones que no responden realmente a las constataciones de los expertos, sino que tratan sobre todo de las evoluciones, los proyectos e intenciones de las iniciativas y las instalaciones de las comisiones para el futuro.

Estas exposiciones llenas de buenas intenciones, estaban bien preparadas, pero casi nunca figuraron en un documento donde se diera información previa a nuestra Comisión, como se prevé en los reglamentos y las costumbres de nuestra Comisión.

Esta evolución nos preocupa aún más por otros dos motivos :

1) Crea una gran desproporción entre el tiempo de palabra del gobierno y el de los empleadores y trabajadores de un país. Esta desproporción nos ha llamado aún más la atención porque nosotros, como Grupo de los Trabajadores, hemos tratado de organizar, estructurar y disciplinar nuestras intervenciones.

2) Además, esta evolución se encuentra legitimada por el hecho de que, en la mayoría de los casos, las conclusiones hacen una referencia explícita a las explicaciones verbales del gobierno. Queremos que la Oficina mantenga una actitud objetiva en este proceso tan delicado de diálogo entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Las conclusiones deben centrarse en las iniciativas que hay que llevar a cabo para mejorar el respeto de los compromisos contraídos.

Este es el primer reto. El segundo proviene del lado de nuestros colegas empleadores. Nuestro debate se está restringiendo a la letra estricta de los textos, o bien el texto del informe de los expertos, sin tener en cuenta las denuncias descritas en el mismo, o bien el texto de las disposiciones del convenio objeto de examen.

Este año, esta disminución del examen jurídico se ha hecho aún más patente. Por ejemplo, en cuanto aparecía la palabra huelga, el debate se volvía más tenso.

Lo diré en términos jurídicos: un concepto de derecho que se limite a la letra, y nada más que a la letra, no es operativo ni puede funcionar. Todo Estado de derecho funciona sobre la base de un marco jurídico que comprende naturalmente leyes y decretos, pero también la jurisprudencia del Tribunal Supremo o de los tribunales de justicia, por ejemplo en el caso de los países de la Unión Europea. Este marco comprende también la doctrina. En otras palabras, la Comisión de Expertos, y también el Comité de Libertad Sindical, son partes integrantes del marco jurídico de la OIT.

El que se ponga en entredicho nuestras normas y se cuestione nuestra metodología y una cierta negligencia de nuestras prácticas nos preocupa sobremanera, porque tememos mucho que todas estas evoluciones no lleven a ninguna parte, en todo caso a un debilitamiento estructural de nuestra labor y nuestras conclusiones.

Por esta razón, lo voy a decir de manera clara y concisa: la labor de la OIT no puede perder su valor. El Grupo de los Trabajadores seguirá defendiendo el papel de la OIT y, en particular, el papel tan fundamental de nuestra Comisión.

Nuestro informe ha sido aprobado por unanimidad por nuestra Comisión y pido a la Conferencia que haga lo mismo.

---

Sra. RIAL (*delegada gubernamental, Argentina; Presidenta de la Comisión de Aplicación de Normas*)

---

Tal como ha expuesto, muy claramente, nuestra Ponente, la Comisión de Aplicación de Normas inició su actividad con una discusión general sobre la aplicación de los convenios y las recomendaciones por parte de los países.

Aunque mis antecesores ya han hablado en extenso sobre el contenido de la Comisión, sólo deseo señalar algunos temas que, a juicio de esta presidencia, merecen atención especial.

El método de trabajo de la Comisión, como en el año anterior, ha sido especialmente analizado por los delegados. El debate fue muy interesante y sobresalió la posición mayoritaria que reconoció que el sistema de selección de los casos es justo y equitativo, sin dejar de reconocer que, como todo procedimiento, siempre es perfectible. Aun aquellos países que expresaron su disconformidad con algunos criterios de selección, realizaron sus propuestas en un marco de absoluto respeto por todas las posiciones. Es por ello que no cabe duda que algunos aspectos del procedimiento pueden mejorarse pero sobre la base del diálogo y en el marco del tripartitismo.

No podemos perder de vista el objetivo esencial de la Comisión, que es lograr la plena vigencia de los convenios ratificados por los países. El ejercicio pleno de los derechos contemplados en los convenios fundamentales es una herramienta primordial para el fortalecimiento de la democracia. Tal como se destacó en las deliberaciones, la cooperación técnica que la OIT ofrece a los gobiernos para adecuar la legislación y la práctica resulta el camino más adecuado para que se produzca un verdadero progreso en los países Miembros.

Con este mismo propósito constructivo se analizaron en la Comisión los casos seleccionados. Así, durante las deliberaciones, el país involucrado y los delegados tuvieron amplia libertad para expresar sus puntos de vista. Nuestra Comisión se ocupó especialmente de la inspección del trabajo. Los delegados subrayaron el papel fundamental que tiene la inspección del trabajo para garantizar la aplicación de las normas laborales y se destacó que muchos países carecían de recursos técnicos y financieros para fortalecerlas.

Con relación a los convenios que se ocupan de los pueblos indígenas y tribales, hubo coincidencia en la necesidad de mejorar las condiciones de vida de esas poblaciones.

La protección de la maternidad registrada en el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), y el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), fue otro de los temas que mereció la atención de la Comisión.

Una cuestión sustantiva que motivó una activa participación de los delegados, fue el Informe del Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente, coincidiendo la Comisión en la necesidad de preservar la capacitación permanente de este personal y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a partir del diálogo social.

Finalmente, cabe destacar que la Comisión ha dedicado una parte importante de sus debates al análisis y al estudio realizado por la Comisión de Expertos sobre la política de empleo. Los delegados han coincidido en señalar que el empleo debe estar en el

centro de las políticas sociales de todos los países como una estrategia fundamental para luchar contra la pobreza, en especial en los países en desarrollo. Cabe recordar que el pleno empleo productivo y libremente elegido es una meta primordial de la OIT y como tal debe constituirse en el objetivo político de los Estados Miembros.

La Comisión ha trabajado con dedicación y seriedad preservando en todo momento la libertad de expresión y el diálogo. Todo ello fue posible gracias a la excelente gestión que han cumplido el Director del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y todo su equipo, quienes con profesionalidad y dedicación facilitaron el trabajo de nuestra Comisión.

Igual reconocimiento me parece el trabajo de los intérpretes y traductores que nos han permitido llevar a cabo nuestras deliberaciones en forma plena. Por último, debo mencionar la tarea que han cumplido los Vicepresidentes empleador y trabajador que han contribuido con equilibrio, seriedad y responsabilidad al logro de los resultados de que da cuenta el informe que sometemos a esta Conferencia. En tal sentido, también debo resaltar el trabajo de la Ponente, la Sra. Robert.

Por último, no puedo omitir mencionar especialmente a todos los delegados que han trabajado en la Comisión, quienes contribuyeron a la calidad del intercambio de opiniones y a los resultados obtenidos.

---

#### EL PRESIDENTE

---

Declaro abierta la discusión general sobre el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

---

*Original inglés:* Sr. NKHAMBULÉ (*delegado gubernamental, Swazilandia*)

---

Aprecio el hecho de que se me haya dado la palabra y haré todo lo posible por no sobrepasar los cinco minutos acordados.

En primer lugar quisiera referirme al informe de la Comisión de Aplicación de Normas, que recoge en gran medida las deliberaciones y conclusiones de la Comisión. En esta Comisión se discute todo lo relativo a la aplicación de las normas. La Organización Internacional del Trabajo tiene procedimientos bien establecidos para tratar las quejas contra cualquier Estado Miembro, y esperamos que se respeten siempre estos procedimientos, aunque sea Swazilandia el caso de que se trate.

Normalmente, las cuestiones se discuten en la Comisión antes de ser presentadas para su adopción. La Comisión de Aplicación de Normas tiene un sistema que permite a los Estados Miembros tener la oportunidad de responder a cualquier alegato formulado en su contra. Sin embargo, la delegación gubernamental de Swazilandia quiere señalar a su atención una cuestión de procedimiento que se planteó aquí, el 14 de junio de 2004, en relación con la declaración del Sr. Sithole, delegado trabajador de Swazilandia. La delegación gubernamental desea que se tome nota de su profunda objeción a que se haya podido presentar ante esta asamblea cuestiones que no son precedentes.

Todos sabemos que aquí sólo tenían que discutirse la Memoria y el Informe del Director General y el informe del Presidente del Consejo de Administración; concretamente las cuestiones temáticas resultantes de los mismos. Según nuestro conocimiento de la práctica que se sigue, aquí, la discusión sólo tenía que centrarse en esos documentos. Sin embar-

go, la declaración que se pronunció aquí no se refirió al contenido de esos valiosos informes y de la Memoria. No recordamos que esos informes trataran ni permitieran plantear una discusión sobre Swazilandia. Se presentará a la Oficina del Director General un documento pormenorizado sobre esta cuestión.

Pido que se elimine esta declaración de las *Actas provisionales* por ser impropio y que mi objeción conste debidamente.

Finalmente, considero que los conflictos pasados, percibidos o reales, no deben ser utilizados contra un Estado Miembro, y creo que Swazilandia ha de ser alentado en sus esfuerzos, como mencionamos y mencionaremos al Director General, y no lo contrario.

---

*Original inglés:* MANGWANA (*Ministro del Servicio Público, Trabajo y la Protección Social, Zimbabwe*)

---

Zimbabwe pide una revisión de los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas.

En particular hace referencia a la lista de países, en la que Zimbabwe ha figurado tres años sucesivos, incluido el presente. En todas esas ocasiones antes de la Conferencia no se advirtió a Zimbabwe de que aparecería en la lista, sino que el Grupo de los Trabajadores preparó clandestinamente esa lista que circuló también a escondidas entre el Grupo de los Empleadores y esquivó a los gobiernos.

Los gobiernos debían descubrir que figuraban en la lista, como si se tratara del juego del escondite. El informe de la Comisión de Expertos no indica los países que van a aparecer en la lista mencionada. Los gobiernos no pueden preparar sus respuestas a oscuras. La lista no es transparente. El procedimiento actual conlleva un elemento de sorpresa que lleva a una preparación inadecuada de los gobiernos, de ahí que la calidad de las deliberaciones se vea sumamente perjudicada. Parece que los países se elijan por lotería o sorteo.

Las normas de procedimiento de la OIT no están labradas en piedra; deberían enmendarse si han quedado obsoletas o si pueden ser objeto de abusos.

Recomendamos firmemente, como han propuesto algunos gobiernos en la Comisión, que se avise a los gobiernos de que deberán comparecer, por lo menos tres meses antes de la Conferencia, o cuando el informe de la Comisión de Expertos esté disponible.

Parece ser que la práctica actual obliga a que, por lo menos 25 países comparezcan ante la Comisión.

Al final, la Comisión trata todos los temas con excesivas premuras para alcanzar el objetivo. Además, la elección de 25 casos lleva a que obligue a los países acusados de infracciones leves a comparecer ante la Comisión para poder alcanzar el cupo.

Por el contrario, se deberían enumerar menos países para poder prestar más atención a cada uno de los que deben comparecer ante la Comisión.

Esa es una práctica en la que la Comisión de la Conferencia podría determinar la competencia de la legislación, como se plantea en el informe de la Comisión de Expertos. La práctica tiende a usurpar y a distorsionar las funciones de la Comisión de Expertos.

Por ejemplo, en 2003 Zimbabwe presentó esa observación a la Comisión de la Conferencia, pero ésta procedió, sin embargo, a determinar la competencia de nuestras enmiendas legislativas y formuló conclusiones negativas, a partir de las cuales proce-

dió a imponer una misión de contactos directos y mencionó a Zimbabwe en un párrafo especial.

Sin embargo, cuando la Comisión de Expertos se reunió posteriormente a finales de 2003, llegó a la conclusión de que la mayoría de nuestras enmiendas trataban satisfactoriamente las cuestiones planteadas. Debería de haber sido una contradicción embarazosa. Todo eso significa que en 2003 se mencionó erróneamente a Zimbabwe en el párrafo especial. Si nuestra legislación hubiera sido considerada competentemente, no hubiéramos sido objeto de esas sanciones graves que se nos impusieron inapropiadamente.

Deberían reservarse esas sanciones sólo para los peores casos demostrados.

Zimbabwe opina que la Comisión de la Conferencia debería evitar aprobar la lista de países si se requiere la determinación de la competencia de la legislación nacional. La Comisión de Expertos es la que dispone de capacidad técnica para evaluar la competencia de su legislación nacional y, en cualquier caso, los expertos son los que han planteado el asunto.

La Comisión de la Conferencia sólo da el visto bueno a la lista iniciada y proporcionada por los trabajadores, algunos de los cuales pueden perseguir fines políticos.

La Comisión debería evaluar independientemente los motivos para figurar en la lista y, en los casos apropiados, debería suprimir de la lista al país que, por su respuesta, no necesitara entablar ninguna discusión más.

Por ejemplo, a pesar de las observaciones positivas de la Comisión de Expertos con respecto a las enmiendas legislativas de Zimbabwe y a pesar de la presentación oportuna de su respuesta considerada y positiva en el documento D9, después de la elaboración de la lista Zimbabwe se vio obligado a comparecer ante la Comisión el 12 de junio de 2004.

El caso de Zimbabwe debería haberse suprimido de la Comisión. Entendemos que las reglas permiten ese procedimiento, o deberían permitirlo.

Además, permítanme señalar que la confianza en el trabajo de la Comisión podría desgastarse si, después de entregar sus conclusiones, la Comisión se permite continuar el debate con las partes sin grabarlo, hasta el punto de alterar sus propias conclusiones. La Comisión revisa su propio trabajo, poniendo en entredicho si tendría que haber llegado a esa decisión en primer lugar, como pareció ser el caso de Serbia y Montenegro.

Los procedimientos deberían ser siempre abiertos y deberían grabarse; además, deberían contar con la plena participación de la Comisión para asegurar la transparencia.

Existe la práctica actual de consultar a los demandantes antes de dictar sentencia, en ausencia del gobierno acusado, lo que lleva a una pérdida de confianza en la decisión adoptada.

Parece que los acusadores de una parte desempeñan un papel activo en el proceso de decisión de la Comisión.

Por eso, se recomienda que la Comisión reconozca en la práctica el adagio de larga tradición respecto de la justicia que no sólo debe dictarse sino que también debe aplicarse.

La otra práctica de la Comisión es que algunos delegados abordan cuestiones superfluas que no tienen nada que ver con los asuntos planteados y la presidencia no las suprime *mero motu* o a petición de otros delegados. Ésas cuestiones superfluas ter-

minan figurando en las conclusiones de la Comisión.

Por último, también parece que la Comisión no adopta decisiones sobre cuestiones de ley planteadas *in limine* durante los debates o sobre cuestiones de orden técnico, sobre los cuales pueden adoptarse decisiones independientemente de los méritos de la cuestión.

Se recomienda que la Comisión o el Presidente no asuman simplemente el papel de árbitros sino que participen activamente en los procedimientos y proporcionen las orientaciones necesarias.

Habida cuenta de estas observaciones concretas, puede que haya llegado el momento de que la Comisión considere seriamente la posibilidad de examinar sus métodos de trabajo ya que muchos miembros pueden verse perjudicados por las prácticas actuales.

---

Sr. SÁNCHEZ OLIVA (*consejero técnico y delegado suplente gubernamental de Cuba*)

---

Mi delegación quiere intervenir con relación a cierto pronunciamiento que se hace en la parte general del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Mi delegación desea recordar ante todo, la propuesta de ideas de un grupo de países, ya endosada por el movimiento de países no alineados, presentadas con el mejor espíritu de cooperación, con los esfuerzos que se vienen realizando dirigidos a perfeccionar los métodos de trabajo de esta Comisión.

Mi país no aparece en la lista de casos para ser llamado y brindar explicaciones. Sin embargo, se introdujeron en este informe comentarios lamentando este hecho, con argumentos que mi delegación rechaza.

En Cuba no existen sindicalistas presos. Los 19 sindicatos nacionales, ramales y la central de trabajadores que ellos integran voluntariamente e históricamente, realizan sus actividades sindicales con absoluta independencia en todos los centros de trabajo del país donde fueron elegidos sus dirigentes por los propios trabajadores. Ninguno de dichos dirigentes sindicales guarda prisión, ni es entorpecido en sus actividades sindicales.

Mi delegación desea dejar constancia de su insatisfacción con los comentarios que aparecen en el párrafo 15 del informe general.

---

*Original inglés: Sr. CAHALANE (consejero técnico y delegado suplente gubernamental, Irlanda; hablando en nombre de la Unión Europea y del grupo de los PIEM)*

---

Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y en nombre también de los miembros del grupo de los PIEM. Bulgaria y Rumania, países candidatos a la Unión Europea, se suman también a esta declaración.

Quisiéramos felicitar a la Presidenta de la Comisión de Aplicación de Normas, la Sra. Noemí Rial, y a los demás miembros de la Mesa por su trabajo a la hora de garantizar que esta Comisión desempeñase con éxito sus funciones. Quisiéramos también dar las gracias a todos los que han participado en las actividades de esta Comisión.

Aprovechamos la ocasión para comentar las propuestas formuladas por 18 Estados Miembros sobre los mecanismos de esta Comisión y los procedimientos de selección de casos concretos.

Apoyamos que se refuerce la eficacia de los mecanismos de control de la OIT, incluidos una mejor publicidad, un seguimiento más eficaz y una utiliza-

ción más generalizada de las observaciones de los mecanismos de control de la OIT en todo el sistema internacional. Además, nos comprometemos a buscar la manera de reforzar estos mecanismos y fomentar el respeto de las normas de trabajo en el ámbito de cada país.

Sin embargo, no podemos apoyar las propuestas a favor de cambiar la estructura fundamental de esta Comisión. Esta estructura, bien establecida y convenida, ha sido cuidadosamente ponderada y equilibrada para que reflejase la naturaleza tripartita única de la OIT. Naturalmente, estamos dispuestos a considerar toda propuesta razonable de reforma que contribuya a una mayor eficacia general.

---

*Original en inglés: Sr. ETTY (delegado de los trabajadores, Países Bajos)*

---

Quiero añadir algo a la declaración del Vicepresidente Trabajador, de la Comisión en lo que se refiere a sus preocupaciones sobre los peligros que enfrenta el sistema de control.

No sólo nos preocupa el ataque de los métodos de trabajo de la Comisión de la Conferencia por el grupo de los llamados Estados de opinión similar. Lo que también nos parece grave, es la actitud adoptada por el Gobierno australiano que, este año, rechazó la decisión de la Comisión de Expertos relativa a la legislación y a la práctica del trabajo en las cárceles y sobre todo en las cárceles privatizadas.

Los expertos señalan que la política del Gobierno no es conforme con el Convenio sobre el trabajo forzoso (núm. 29). El Gobierno considera que los expertos se equivocan. Es apoyado por otros miembros del grupo PIEM y por los empleadores.

Las divergencias se manifestaron hace cinco años. Desde entonces no ha habido cambio alguno.

El Gobierno ignora las recomendaciones de los expertos y la Comisión de Aplicación de Normas sólo puede hacerse eco de esta situación en que no hay mejora alguna y repetir conclusiones anteriores sobre el caso, y esto como mejor solución. Ni siquiera llegamos a tanto este año.

La situación no es buena para la Comisión, no es buena para la Comisión de Expertos ni tampoco para la OIT. Es un muy mal ejemplo que, de ser seguido por otros países (¿por qué no habrían de hacerlo?) podrían debilitar y perjudicar gravemente nuestro trabajo.

Hicimos algunas sugerencias al Gobierno este año para reanudar un diálogo constructivo y esperamos que lo tengan en cuenta. También hemos sugerido que el Gobierno, si está verdaderamente convencido de que la crítica de la Comisión de Expertos es errónea o mal orientada presente el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. No han reaccionado; estaría muy sorprendido de que dedicaran siquiera un pensamiento a ello. Estoy seguro de que temen perder. Sin embargo, aunque tuvieran la posibilidad de ganar esta apelación, nosotros, el Grupo de los Trabajadores preferiríamos aclarar la situación actual. Dadas las circunstancias, recomiendo que la OIT pida una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre este caso. La OIT puede hacerlo basándose en el acuerdo OIT/Naciones Unidas de 1946. La solicitud debería discutirse con la Comisión de Expertos en el curso de este año.

Se ha señalado anteriormente que este paso sería útil en los casos en que los gobiernos no admiten la existencia de discrepancias entre su legislación y

práctica por una parte, y el convenio por otra parte y en los casos que no están de acuerdo con las interpretaciones de los órganos de control de la OIT en cuanto a los convenios.

En este caso, se trata de uno de los convenios sobre los derechos humanos fundamentales. En el interés del buen funcionamiento de nuestra Comisión y de la OIT, solicito que la Oficina considere seriamente esta propuesta, que considero modesta.

---

*Original inglés: Sr. STEYNE (consejero técnico y delegado suplente de los trabajadores, Reino Unido)*

---

Al Congreso de Sindicatos Británicos (TUC) le preocupa también gravemente los ataques al funcionamiento de nuestra Comisión. Creemos que la lista de casos debería decidirse por sus propios méritos, sin temores ni favores. También deberíamos seguir examinando las buenas prácticas, pero centrándonos juiciosamente en los casos de verdadero sufrimiento de la clase trabajadora. En cuanto a los favores, hemos intentado equilibrar las regiones, los países desarrollados y el desarrollo, y los convenios técnicos y fundamentales. Respecto a los temores, las amenazas de los Gobiernos de Birmania y de Zimbabue contra los miembros trabajadores violan las normas de la Conferencia.

El TUC apoya los órganos de supervisión, incluida la Comisión de Expertos. Estamos decepcionados por las constantes dificultades que los empleadores y ciertos gobiernos, incluidos miembros del Consejo de Administración, plantean a la autoridad y competencia de los expertos. Esto se percibe, sobre todo, cuando sus intereses coinciden en sus intentos por suprimir el derecho fundamental a la huelga, que no defenderán ni siquiera en Colombia, y ampliar la definición de servicios esenciales, y cuando coinciden en su determinación de avanzar en el proceso de privatización de las prisiones.

Tememos que nuestra Comisión está politizándose de tal manera que ya ha debilitado a otros organismos de las Naciones Unidas. Ha surgido una extraña alianza entre los gobiernos. Habiéndose descrito a sí mismos como de mente abierta, algunos gobiernos tienen poco en común, aparte del deseo de evitar el examen de sus propias obligaciones. En esta reunión, muchos de ellos defendieron lo indefendible, cuestionando el examen de los casos de violación más grave de los derechos fundamentales, incluidos casos de violencia contra sindicatos y de esclavitud.

Esta defensa de lo indefendible estuvo liderada por un país cuya soberanía ha sido defendida firmemente por muchos en el movimiento sindical internacional. Sin embargo, no estoy seguro de que ese gobierno sea consciente de cuánto ha dañado su reputación con su conducta aquí. Esta alianza, que no tiene nada de benigna, fue apoyada en algunos casos, especialmente en el caso de Zimbabue, por algunos que decían que representaban a los trabajadores, pero que defendieron un régimen que había atacado y abatido a sindicalistas y había asesinado a trabajadores de explotaciones agrícolas africanas con el fin de conseguir el logro de sus metas dictatoriales. No podemos estar de acuerdo con esos comentaristas que son contrarios al movimiento sindical. Estos miembros no están solos en su meta de minar la objetividad de nuestra labor. En la plenaria de la Conferencia, el delegado del TUC manifestó su desconsuelo por el hecho de que la Comisión de Normas no lograra ponerse de acuerdo en las medidas apropiadas para Colombia, lo que a nuestro jui-

cio constituía una prioridad fundamental. Ese régimen neoliberal y antidemocrático es defendido, no sólo por algunos del grupo de mentalidad abierta, sino también por los empleadores y otros gobiernos, incluido por desgracia el mío. Afirman erróneamente que el régimen está defendiendo una democracia contra el terrorismo, en vez de iniciar una guerra contra la democracia y la libertad sindical, con el apoyo de terroristas paramilitares.

Dentro de los Estados Miembros ratificadores, Colombia sigue siendo el país en donde hay más casos de violaciones de derechos sindicales. Cada vez hay un mayor número de sindicalistas asesinados allí que en el resto de todo el mundo.

Muchos gobiernos y los empleadores se han unido este año al Grupo de los Trabajadores para exigir, con razón, medidas enérgicas en los casos de Belarús, Myanmar, Venezuela y Zimbabue. Sin embargo, cuando esos gobiernos y empleadores niegan que las graves violaciones que continúan en Colombia merecen medidas parecidas, tenemos que poner en entredicho sus motivos económicos y de política exterior. Ahora bien, es indudable que están socavando la autoridad de la OIT y la reputación de imparcialidad y objetividad de la Comisión de Aplicación de Normas. Nos parece cada vez más que los empleadores estarán de acuerdo en que sólo a los gobiernos que rechazan el actual modelo de globalización se les puede someter a medidas más enérgicas, pero no a los que defienden el neoliberalismo. Los empleadores pierden el norte cuando dicen en la Comisión que las violaciones en Zimbabue tienen efectos desfavorables para la economía de mercado. Los derechos fundamentales deben aplicarse aunque no haya un caso inmediato de negocio. Es incomprensible para los sindicalistas británicos, que creen que sólo una Comisión de investigación podría mostrar las relaciones sombrías que perpetúan la impunidad en Colombia, que ni siquiera se haya acordado un párrafo especial para el caso de Colombia.

Me he centrado en Colombia porque es prioridad para el TUC y porque destaca, más que ningún otro caso, la dañina dualidad normativa que ahora desprestigia la labor de nuestra Comisión. Todos los Estados Miembros ratificadores deberían ser objeto de un juicio imparcial, independientemente de su sistema económico o su actitud frente a la globalización. Si nuestra Comisión permite que vuelva a reproducirse una versión mutada de los antiguos frentes de la guerra fría respecto al debate de cuestiones laborales de un multilateralismo recientemente debilitado tras la invasión de Iraq, mucho me temo que degenerará en una sombra de lo que fue.

El derecho internacional debería unirnos a todos, pero se trata de una cuestión muy sensible y si no se hace bien, terminará por desunirnos. Pido a los mandantes, independientemente de sus perspectivas políticas, que se tomen su tiempo y piensen si el hecho de debilitar a los órganos de supervisión de la OIT, les interesa verdaderamente.

Estamos seguros que eso no redundará en interés de la clase trabajadora del mundo y esta institución se estableció para proteger sus intereses.

---

Sr. FERNÁNDEZ (*delegado de los trabajadores, Uruguay*)

Sin lugar a dudas, la Comisión de Normas es el corazón de cada reunión de la Conferencia. Se trata de analizar, discutir y contribuir a mejorar las relaciones laborales allí donde no se están respetando.

La Comisión todos los años debe elegir un grupo de países, dado que el tiempo no nos permite el tratamiento de todos. Esta elección siempre es muy controvertida, ya que no es fácil determinar *a priori* cuáles son las más graves.

Se trata de elegir entre las violaciones a los convenios fundamentales y las violaciones a los técnicos. Se trata de elegir balanceando países de todos los continentes. Los mecanismos siempre son perfectibles. Lo que no se puede dudar es que, año tras año, a pesar de los avances en materia de ratificaciones, las violaciones son mayores. Hemos analizado en reiteradas oportunidades que, desde la década de 1990, con el advenimiento de las políticas neoliberales, el mundo ha caído violentamente en la distribución de la riqueza. Millones de hombres y mujeres día a día se sumergen en la pobreza. Las nuevas formas de relaciones laborales han llevado en algunos casos a violentar las formas más democráticas y humanas en materia de relaciones laborales. Son cientos y miles los trabajadores y trabajadoras a los que se despiden por la sola voluntad de pretender organizarse en sindicatos. Otros tantos son amenazados, y muchos asesinados. Cada año se observa como, en muchos casos, los gobiernos dejan a los ministerios de trabajo sin los recursos necesarios para su correcta acción. Inclusive, las inspecciones del trabajo no pueden realizar su tarea correctamente por dicha falta.

La Comisión de Aplicación de Normas, a partir del informe de la Comisión de Expertos, trata de ser lo más objetiva posible ante tantas atrocidades. No podemos aceptar que se quiera ver que detrás del tratamiento de los casos, haya otras intenciones que no sean la de contribuir a que la justicia social sea un verdadero derecho para trabajadores y trabajadoras, y sea un deber de los gobiernos y empleadores el cumplirlos.

Hoy más que nunca, en un mundo de integración de los pueblos, se debe observar que todos los acuerdos que se realicen comercialmente se complementen con acuerdos sociales y laborales que ayuden al mejoramiento de los más desprotegidos. Se trata entonces de que esta Comisión de Normas siga siendo vigilante del cumplimiento de convenios y recomendaciones; se trata de que los gobiernos comprendan que, si se quiere hablar de globalización justa, ésta sólo podrá lograrse con el cumplimiento de los acuerdos y declaraciones en materia social.

Espero que todos y todas contribuyamos a fortalecer el funcionamiento de la OIT, a buscar los cambios necesarios, pero siempre en el marco del respeto al tripartismo, tal cual lo ha declarado la Unión Europea, que es ejemplo de democracia internacional. Por ello es que acompaño el informe presentado consensualmente.

---

*Original inglés: Sr. SANKAR SAHA (consejero técnico de los trabajadores, India)*

Al igual que hago constar el apoyo de los trabajadores indios al informe aprobado por mi Comisión, también quisiera señalar ante esta augusta asamblea algunos puntos interesantes que me han preocupado en los 17 días en que he trabajado en la Comisión.

Durante los 85 años de existencia de la OIT se han adoptado muchos convenios y recomendaciones, pero muchos de ellos, incluyendo los convenios fundamentales, no han sido ratificados aún por muchos países. Incluso los convenios ratificados se violan con más frecuencia que con la que se aplican.

Asimismo, el total de las violaciones no puede ser evaluado por la falta de informes, debido a la intimidación con miras a lograr beneficios económicos derivados del comercio y los negocios, así como de instituciones internacionales. Muchos países parecen comportarse de esta manera.

La mayor parte de los países en desarrollo, incluyendo los más desarrollados de esa categoría, ponen como pretexto que su situación económica no les permite ratificar, aunque la ratificación de un convenio fundamental no depende de tal capacidad, sino más bien de la voluntad política del gobierno y de su relación con el movimiento de la clase trabajadora. Se trata de un derecho humano básico y una cuestión de libertad, y no puede haber justicia si no se respeta esto. También es alarmante que las superpotencias y sus aliados, los defensores de la «democracia», se nieguen a ratificar los convenios, incluidos los fundamentales, como los relativos a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Una cuestión que está muy presente entre los trabajadores de todo el mundo, es la que lleva a preguntarse en qué tipo de democracia estamos viviendo. Millones de trabajadores, según la OIT el 50 por ciento de la población activa, no pueden hacer valer su derecho fundamental a la negociación colectiva y a la sindicación, y 4.000 millones de personas viven una vida infrahumana, con menos de 1.500 dólares por año, cuando la riqueza total acumulada producida por ellos y por la tecnología avanzada de que se dispone debería ser suficiente para satisfacer las necesidades de todas las personas en todos los países.

Las normas de la OIT son las primeras víctimas, en esta era de globalización neoliberal, que concede una libertad ilimitada a la explotación del capital financiero y los bienes. El sector informal está en rápido crecimiento y, como resultado de ello, los trabajadores que antes podían gozar de la protección de las normas ahora se ven desprovistos de ellas. En todo el mundo, los trabajadores del sector informal constituyen una mayoría.

Todos los días hay redimensionantes de empresas, recortes de plantilla, despidos, paros patronales y cierres de empresas, y millones de trabajadores se quedan sin empleo en el mundo entero. La pérdida del empleo y de las oportunidades de empleo es un factor corriente en todos los países. El trabajo en régimen de subcontratación, la contratación externa, el trabajo precario, a tiempo parcial o temporal están a la orden del día en este mundo caracterizado por la globalización. La permanencia en el empleo es ya agua pasada. Los sistemas de seguridad social construidos hasta ahora se están desmantelando. Menciono todos estos factores porque repercuten negativamente en las normas. Si se permite a la globalización seguir avanzando, llegará un día en que las normas de la OIT serán irrelevantes.

La cuestión de los trabajadores migrantes y el trabajo forzoso es de gran importancia. Los trabajadores migrantes de todas partes son torturados y discriminados y, contrariamente a lo que ocurre con los trabajadores del país, no tienen ningún tipo de derecho, por no hablar del derecho a la libertad sindical y la negociación colectiva, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, las prestaciones de seguridad social, etc. Por lo tanto, las normas siguen violándose.

Según el Tribunal Supremo de la India, toda persona que se vea obligada a trabajar por debajo del

salario mínimo estipulado desempeña un trabajo forzoso u obligatorio. Creo que mis colegas trabajadores de todos los países apreciarán esta observación de nuestro Tribunal Supremo, ya que la situación es casi la misma en todas partes. En los países avanzados, incluso los prisioneros se ven obligados a trabajar para empresas privadas; una vez más se violan las normas.

Por último, quiero señalar a la atención de esta Organización que las empresas multinacionales exigen industrias sin sindicatos. Es un proceso que ha empezado con las zonas francas industriales y que se expandirá a todas las industrias. Por lo tanto, este proceso de deshumanización, iniciado tiempo atrás, concluirá muy pronto. Es posible que a la OIT le quede poco tiempo para proteger sus normas.

---

*Original inglés: Sr. SITHOLE, (delegado trabajador, Swazilandia)*

---

Quisiera comenzar dando mi apoyo a todos los comentarios realizados por el portavoz de los trabajadores y a todos los trabajadores que hablaron después de él. En efecto, no creemos que haya ningún problema con el trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas. Además, pensamos que no existe ningún método científico para seleccionar a los diferentes países, sino que esto tiene que hacerse en razón de los méritos de cada caso, y tienen que hacerlo aquellos que resultaron afectados por las violaciones y las injusticias de las que se da cuenta en el informe.

En cuanto a la cuestión planteada por mi Gobierno, debo decir que el Informe del Director General se refería al Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la globalización. Este resulta trascendental desde el punto de vista de la Globalización de la justicia social, que, de hecho, es un tema muy amplio que existe. Por desgracia, pese a un entorno favorable. La justicia social sigue siendo un bien escaso en mi país, Swazilandia, un país que voluntariamente ratifica los convenios o se adhiere a la OIT y renuncia a su soberanía al criticársele en esta casa cuando infringe esos convenios, por lo cual no puede disculparse.

El apartheid practicado en Sudáfrica no hubiese podido ser abolido como acabó por ocurrir ni llegar a festejar sus diez años si esta casa hubiese escogido mejor los temas que aquejaban a los pueblos y a las masas dolientes de los países en los que no se respeta la democracia ni la justicia social, por eso, no se puede decir que el tratamiento de esos temas en esta casa esté fuera de lugar.

Yo creo que todos los gobiernos que son mencionados en este foro o criticados en esta casa tienen una solución, y es que, cuando ratifican un convenio, lo deben aplicar en la legislación, en el espíritu y en la práctica, y en ese caso no se mencionarán los nombres de esos países.

---

*Sr. DORADO CANO (delegado gubernamental, Venezuela)*

---

Se ha aludido a mi Gobierno con ocasión de la aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Deseo manifestar que, si bien las conclusiones del informe no recogen plenamente el sentido constructivo de diálogo franco y el carácter equilibrado del debate ni las manifestaciones de apoyo por parte de mi Gobierno a la política pública a favor de los trabajadores, esas conclusiones las consideramos beneficiosas con la salvedad y reservas que se efectuaron oportunamente. En todo caso, es importante señalar que se necesita mejorar y per-

feccionar los métodos de trabajo. Es necesario que sean más transparentes, más objetivos y que sean imparciales.

El Gobierno de mi país ha dado muestras suficientes a lo largo de varios años de caminar, de avanzar, de progresar en el sentido de lo recomendado por la Comisión de Expertos y considera fundamental que sus esfuerzos, realizados en un marco de desestabilización democrática, de afectación a los servicios públicos esenciales y de generación de un caos y una crisis nacional aguda por enfrentar precisamente las políticas neoliberales, sean suficientemente valorados. Por eso, la petición de mejora y perfeccionamiento de los métodos de trabajo, con la cual se encuentra comprometido mi Gobierno, no ha sido realizada exclusivamente por los países, o por los pocos países que, por motivos políticos son incluidos a veces en la lista. Son apoyados por países en los cinco continentes. Debo recordar que desde hace varios años, incluso el GRULAC ha manifestado en el propio Consejo de Administración y en la Conferencia la necesidad de que sean revisados esos métodos de trabajo, haciéndose los esfuerzos necesarios para garantizar que las conclusiones reflejen de manera objetiva e imparcial en cada caso, los debates tripartitos que se adelantan.

En esa misma dirección se ha expresado el Movimiento de los Países no Alineados y creemos que, comprometido precisamente con una globalización justa, es necesario que ningún tipo de debate sea censurado, que tengamos la voluntad de abordar los debates para mejorar, para que la democracia participativa pueda también alcanzar estas instancias, para que a la luz y la transparencia hagan posible facilitar la mejora en la aplicación de los convenios y las recomendaciones.

---

*Original ruso:* Sr. MALEVICH (*consejero técnico y delegado suplente gubernamental, Belarús*)

---

En respuesta a los comentarios formulados por el distinguido representante de los empleadores, por la Unión Europea y por los demás intervinientes, quisiera aclarar brevemente el motivo por el cual nuestra delegación considera que es necesario aportar algunas mejoras a los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas.

En esta augusta Conferencia, cada año oímos hablar de las persecuciones que sufren cientos de sindicalistas en todo el mundo, o aun del homicidio de muchos de éstos. Todos sabemos que todavía hay muchos países en que ni la mitad de los trabajadores gozan del derecho a la libertad sindical y, de hecho, muchas categorías de trabajadores, inclusive en los países desarrollados, también se ven privadas de dicho derecho, por afirmarse que el trabajo que desempeñan tiene, de algún modo, particular importancia para el gobierno del Estado en cuestión.

Todos sabemos lo difíciles que están las cosas en el mundo en que vivimos en lo que al empleo se refiere. De hecho, sabemos que, en algunos países, se puede hablar de aproximadamente entre un 20 y un 50 por ciento de trabajadores que no tienen la posibilidad de contar con un empleo, por lo que tampoco pueden poner en práctica o ejercer su derecho fundamental, a saber, su derecho a trabajar.

También sabemos que hoy en día hay muchos otros problemas urgentes en el mundo, los cuales requieren una consideración y resolución inmediata. Al mismo tiempo, por algún extraño motivo parece ser que los mecanismos de control de la OIT se centran solamente en unos pocos países tales como Be-

larús, cuya situación social y económica es, en realidad, más que aceptable.

Les daré unos pocos ejemplos de lo que estoy hablando. Más del 90 por ciento, y quisiera insistir en esta cifra, más del 90 por ciento de los trabajadores de Belarús están afiliados a distintos sindicatos, es decir, que el derecho a la libertad sindical se ejerce plenamente, y sólo en torno al 2,5 por ciento de las personas que trabajan en este país no pueden ejercer dicho derecho en la actualidad, por lo que estamos hablando de un número muy reducido de personas. Además, ocupamos la quincuagésima sexta posición en la lista de los países desarrollados del mundo según el índice, lo cual muestra que, de hecho, el desarrollo de nuestra economía es más que satisfactorio, y que nos está yendo muy bien.

Así pues, a la luz de lo que acabo de exponer, no pueden no llegar a la conclusión de que hay algo que no funciona en la forma de trabajar de la Comisión de Aplicación de Normas, y de que hay algo que debe corregirse. Por este motivo, nuestra delegación desea apoyar la propuesta que se ha presentado, en virtud de la cual el diálogo debe avanzar en este sentido, y quisiera que ello quedara debidamente reflejado en las actas de esta sesión.

---

*Original inglés:* Sr. AHMED (*delegado de los trabajadores, Pakistán*)

---

Quisiera plantear, en primer lugar, una cuestión de orden, porque, al tomar la palabra el representante de Swazilandia y al hacer alusión a lo dicho por el portavoz de los trabajadores así como al debate que ha tenido lugar sobre la Memoria del Director General, nuestro colega, tiene el derecho de solicitar una réplica; no obstante, no puede satisfacerse esta demanda porque ahora estamos abordando las cuestiones relativas al informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Cuando llegamos al final de esta reunión de la Conferencia, nosotros, los trabajadores, queremos observar la disciplina y mantener el diálogo con nuestros colegas. Tras consultar el portavoz de mi grupo, además de a mis colegas trabajadores, creemos que debe adoptarse el informe presentado a la Comisión y que debemos apoyarlo plenamente, porque es pertinente para los derechos fundamentales de los trabajadores, así como el derecho de libertad sindical y otros derechos básicos. Se espera que esta gran organización – que se denomina Parlamento Mundial del Trabajo — asesore a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones mediante la ratificación de los convenios.

El informe de la Comisión de Aplicación de Normas ha sido redactado por personas independientes de reputación internacional del mundo entero y, además, los convenios ratificados son universales por naturaleza, aplicables en el Norte y en el Sur, y en todas partes.

La Comisión debe abrir un diálogo con los Estados Miembros. Es su objetivo, y las observaciones que se hacen son para ayudar a los Estados Miembros y para prestarles asesoramiento técnico a fin de que puedan enmendar su legislación de conformidad con los convenios.

En muchos países como Colombia y Birmania se cometen violaciones flagrantes de esos derechos. Hay países como Australia y Japón, donde hay problemas de trabajo forzoso, u otras cuestiones relativas a los trabajadores con responsabilidades familiares, reguladas por el Convenio núm. 151. Pese a que hay quien dice que la intención es juzgar, lo

único que se busca es ayudar a los Estados Miembros a cumplir con las obligaciones que han suscrito voluntariamente mediante la ratificación.

Estamos llegando al final de la Conferencia, y esperamos que el trabajo positivo realizado por la Comisión sea plenamente adoptado y esperamos que todos los Estados que han sido objeto de observaciones cumplan los convenios con miras al advenimiento de una era de justicia social y prosperidad en el mundo.

---

EL PRESIDENTE

---

Hemos agotado la lista de oradores; les propongo que pasemos, ahora a la adopción del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Quiero someter a la aprobación de ustedes el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia adopta el informe de la Comisión de Aplicación de Normas en su conjunto, es decir las partes primera, segunda y tercera.

*(Se adopta el informe en su conjunto.)*

Antes de dar por concluido el debate sobre este punto quiero expresar mis felicitaciones al Presidente, a los Vicepresidentes y la Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas, así como a todas las personas que participaron en los trabajos de esta Comisión por la excelente calidad de la labor realizada. Quiero dar también las gracias, como es habitual, pero con gran sinceridad a todos los miembros de la Secretaría, que tanto han contribuido a los buenos resultados obtenidos.

#### DISCURSOS DE CLAUSURA

---

EL PRESIDENTE

---

Invito, ahora a los presentes a escuchar los discursos de clausura de esta 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

*Original árabe: Sr. MAATOUGH (Secretario del Comité Popular General de la Mano de Obra, Formación y Empleo, Jamahiriyá Árabe Libia; Vicepresidente gubernamental de la Conferencia)*

Estamos llegando al final de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y en nombre de mi país y, en mi propio nombre, así como en nombre de todos los que me han concedido el honor de ser Vicepresidente del Grupo Gubernamental, tengo el placer de presentarle al Presidente de nuestra Conferencia mis felicitaciones y mi agradecimiento sincero por el éxito logrado. Doy las gracias a todos sus colegas de la Mesa, a todos aquellos que lo han ayudado a conducir esta Conferencia que se ve coronada de éxito.

Doy las gracias al señor Director General de la OIT que sigue dedicado al logro de los objetivos y principios de esta Organización en materia de diálogo social entre las partes. Principios estos de importancia fundamental para el mundo laboral que a todos nos interesa.

Quisiera dar las gracias a la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización y doy las gracias a todos los miembros de esa Comisión por el trabajo que han realizado que consta en el informe y que responde a las ambiciones, a las aspiraciones de los tres interlocutores sociales.

Quisiera expresar mi agradecimiento en nombre de todos los gobiernos al Presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, que asistió a la Conferencia y nos expuso sus ideas en esta importante reunión.

No cabe duda de que esas ideas serán un faro que ha de iluminar nuestro camino en el porvenir.

Quisiera dar las gracias al Grupo Africano que escogió a mi país para asumir esta función de Vicepresidente del Grupo Gubernamental. Doy las gracias igualmente a los trabajadores y a los empleadores y a los gobiernos y a todos aquellos que apoyaron mi candidatura.

Espero haber desempeñado mi tarea respondiendo a las esperanzas de todos. No me cabe duda, de que todos obramos por el progreso de la humanidad y para que todos los países brinden a sus trabajadores condiciones de igualdad. Nuestro objetivo es conseguir la movilidad de la mano de obra en el mundo, y pueda suprimir la violencia, para eliminar todas las causas, de conflictos y de guerras.

Nuestras discusiones en esta Organización y en esta reunión, en particular, han puesto de manifiesto ciertamente diferencias de opinión, divergencias de ideas. No obstante, debemos aunar esfuerzos en pos del bien de todos. Estamos convencidos de haber venido aquí para debatir, para ponernos de acuerdo sobre lo que más conviene a las tres partes sociales.

No cabe duda de que la utilización de la fuerza, los malos tratos infringidos a los trabajadores migrantes, la exclusión social, la privación de derechos de los trabajadores, todo ello provocará una reacción de los trabajadores afectados y hará peligrar la estabilidad de los países.

El progreso sólo es posible mediante el diálogo social y la comprensión para liberar nuestro pensamiento político de la discriminación y la exclusión.

El éxito de esta reunión se debe a los que han trabajado en las comisiones, la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión de los Recursos Humanos, la Comisión del Sector Pesquero, la Comisión de Resoluciones, y todas las demás comisiones y grupos, sin olvidar la Comisión de Finanzas. Esas comisiones han cumplido plenamente su cometido y nos permiten llegar a un excelente resultado.

El informe sobre la dimensión social de la globalización propugna un trabajo justo para todos y encarna nuevas tendencias en la evolución de la humanidad, da cuenta del deseo general de lograr un mundo más justo que permita a todos desarrollar sus aptitudes.

Quiero dar las gracias y mis felicitaciones a todos los que han contribuido al éxito de esta Conferencia y a todos los miembros de las comisiones, la Secretaría y a todos los que han trabajado en la interpretación, en la traducción; a todos los colaboradores de la Secretaría y de la Oficina. Les pido disculpas si no he estado siempre a la altura de lo que ustedes esperaban. Les deseo un feliz viaje de regreso a sus hogares a todos y espero que nos volvamos a ver en la próxima reunión. Deseo mucho éxito a los colegas que quedan en Ginebra.

---

*Original francés: Sr. WADE (consejero técnico y delegado suplente de los empleadores, Senegal; Vicepresidente empleador de la Conferencia)*

---

Es para mí un gran honor, un agradable deber y un verdadero placer poder hacer uso de la palabra ante esta augusta asamblea con motivo de su clausura.

Permítanme ante todo expresar mi más sincero agradecimiento a la OIE, que ha depositado en mí su confianza al elegirme Vicepresidente de la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que clausuramos esta mañana. También quiero dar

las gracias a los gobiernos y a los trabajadores que han apoyado mi candidatura. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para felicitar a nuestro Presidente de la Conferencia, el Sr. Ray Guevara, cuya competencia, autoridad y buen conocimiento del funcionamiento de nuestra institución nos han permitido cumplir honrosamente con nuestra misión. Extiendo estas felicitaciones a toda la Secretaría de la Conferencia por la valiosa asistencia que nos ha brindado y gracias a la cual recibiremos sin duda felicitaciones por los resultados que hemos conseguido.

La breve experiencia que he vivido en la presidencia de esta Conferencia me confirma en la idea de que es necesario hoy recapacitar sobre nuestros métodos de trabajo y nuestro orden del día para mejorar tanto el contenido como el formato de la Conferencia. En efecto, no es extraño que algún orador tenga que dirigirse a la plenaria en una sala casi vacía. Estoy seguro de que tendrán en cuenta esta observación.

Se han hecho contribuciones de gran alcance sobre los temas que afectan al mundo de hoy. Hay que reconocer que no hay más remedio que plantear el debate sobre la globalización en todas sus facetas, y entre ellas está la dimensión social sobre la que el Secretario General de la Conferencia, el Embajador Juan Somavia, Director General de la OIT, nos ha presentado un informe. Permítanme reiterarle todas mis felicitaciones por su lucidez política y su pragmatismo.

África se reconoce en las conclusiones de ese informe, y la *Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana* que se va a celebrar en Ouagadougou (Burkina Faso) en septiembre de 2004 será un hito en las relaciones entre la OIT y la Unión Africana. De hecho, el tema de esa Cumbre, que girará en torno al empleo y la lucha contra la pobreza, también estará marcado por la globalización, y el Informe del Director General ya es en sí todo un programa.

Ahora entenderán por qué he querido centrar mis conclusiones en esta cuestión de candente actualidad.

Concluiré reiterando mis felicitaciones al Presidente por haber dirigido con éxito esta 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, pero permítanme decir algo: todo lo que es bueno para la empresa que representamos es bueno para el mundo del trabajo y para los gobiernos. Así pues, construyamos nuestro futuro sobre la base de un diálogo social libremente aceptado y periódicamente controlado.

---

*Original francés: Sr. ATTIGBE (delegado de los trabajadores, Benin; Vicepresidente trabajador de la Conferencia)*

---

He participado en la Conferencia Internacional del Trabajo en calidad de delegado de los trabajadores de Benin durante varios años, pero ésta es la primera vez que he sentido algo distinto, como un salto hacia adelante, un nuevo impulso, una nueva inspiración, objetivos específicos, una nueva visión del papel y del potencial de la OIT que el Sr. Juan Somavia, Director General, ha inspirado durante las labores de la primera Conferencia de su segundo mandato.

En los debates de la plenaria, todos los oradores que han pasado por esta tribuna han expresado, uno tras otro esa confianza en la razón de ser y en la capacidad de la OIT de desempeñar una función preponderante en la gestión de la globalización, a fin de hacerla más justa, equitativa y humana. El espíri-

tu de la Declaración de Filadelfia, que inspira a nuestra Organización, exige una intervención de la OIT en la gestión mundial de los asuntos para poner fin a la exclusión social, la pobreza y el desempleo en la mayor parte de nuestros países y para imponer la justicia social y el trabajo decente. La respuesta surgió de los diferentes discursos que han apoyado las propuestas formuladas por el Director General en su informe sobre el seguimiento del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Ese apoyo generalizado de los mandantes de la OIT debería permitir al Director General poner en marcha el proceso de aplicación de las medidas destinadas a corregir la orientación de la globalización de la economía.

Por otra parte, el debate sobre el Informe global relativo a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva ha confirmado el carácter fundamental y humano de ese derecho de los trabajadores. Es incomprensible tener que luchar para hacer respetar ese derecho tan natural como el derecho a la vida. Incluso los animales tienen derecho a agruparse. ¿Por qué entonces los seres humanos necesitan una autorización para agruparse y constituir una organización con libertad de elección? Desafortunadamente, este derecho de los trabajadores es pisoteado y negado por algunos gobiernos. Lanzamos un llamamiento a los gobiernos que aún no han ratificado los Convenios núms. 87 y 98 a que lo hagan a la mayor brevedad para que podamos lograr la ratificación universal de esos instrumentos lo antes posible.

En cuanto a la actividad normativa de la Conferencia, que indudablemente sigue siendo la principal ventaja comparativa que ofrece la OIT, las conclusiones que se han adoptado sobre las condiciones de trabajo en el sector pesquero sientan las bases para una nueva norma mundial. El enfoque equilibrado que se ha adoptado permitirá tener en cuenta las notables diferencias que existen entre los distintos subsectores, categorías de pescadores y tipos de barcos de pesca. Nos alientan las declaraciones de los gobiernos y de los empleadores en el sentido de que no tienen intención de disminuir ni diezmar las protecciones que ofrecen los instrumentos existentes. Sin embargo, observamos que hay muchas cuestiones difíciles que han quedado pendientes, y que esperamos puedan resolverse a satisfacción de todos. Claro está que la cuestión del alojamiento y de la seguridad social, como la de la seguridad, y la salud, son esenciales para el logro de un trabajo decente en ese sector. Esperamos que la sensatez y el tripartismo triunfen sobre la ideología y el dogmatismo.

En cuanto a la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos: educación, formación y aprendizaje permanente, lamentamos que los empleadores hayan decidido echar todo por la borda. De hecho, hemos dedicado dos años a trabajar en esta Recomendación, y hubo una discusión general hace unos años al respecto. No por haber perdido una votación que ellos mismos habían solicitado sobre un apartado de la recomendación había que echar por tierra todo el trabajo realizado. También lamentamos que nuestros esfuerzos y los de los gobiernos para ofrecer un texto revisado a fin de tener en cuenta las preocupaciones de los empleadores no hayan llegado a buen fin. No podemos creer que los empleadores se opongan al diálogo social y a la negociación colectiva a nivel internacional, pero en la economía globalizada esto ya es una realidad. Va-

rias federaciones sindicales internacionales han firmado una veintena de acuerdos marco con multinacionales como Danone, Ikea, Volkswagen y Daimler Chrysler. Existen convenios colectivos a escala internacional en el sector marítimo. El mundo está evolucionando y esperamos que nuestros amigos los empleadores no permanezcan paralizados en una ideología anclada en el pasado.

Afortunadamente, la mayor parte de los gobiernos, una vez más, han salvado ese instrumento y han confirmado así su importante papel de árbitros. Consideramos que esa Recomendación permitiría que los gobiernos elaboraran, con la participación de los interlocutores sociales, una estrategia nacional de educación y de formación para lograr el pleno empleo, la eliminación de la pobreza, la inserción social y un crecimiento económico duradero en la economía globalizada.

La Comisión de Aplicación de Normas ha seguido adelante con su importante misión durante esta Conferencia. Este año, ha examinado 24 casos individuales y también ha celebrado una sesión especial sobre el respeto, por parte de Birmania, del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29). Durante el examen de los casos individuales, la Comisión ha decidido incluir en un párrafo especial de su informe sus conclusiones sobre el caso relativo a la libertad sindical en Birmania, y eso por no cumplir ese país el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En la lista de los casos individuales figuraban tanto países industrializados como países en desarrollo; la lista era, pues, equilibrada en lo que atañe a los convenios fundamentales y los convenios técnicos. El Grupo de los Trabajadores se subleva contra un gobierno que ha expresado críticas personales contra una delegada trabajadora y un delegado africano ante la Comisión, delegados que prestaban su apoyo a sindicatos que son objeto de una fuerte represión en Zimbabwe. Deploramos firmemente la actitud de ese Gobierno.

Por otra parte, también nos complace observar que la Conferencia Internacional del Trabajo ha definido con claridad el mandato de nuestra Organización en el ámbito de las migraciones internacionales.

El debate general que hemos celebrado ha permitido gozar de un vínculo directo entre el trabajo decente y el destino equitativo al que tienen derecho los 85 millones de trabajadores y trabajadoras migrantes del mundo. La contribución de la OIT al debate y a la formulación de políticas sobre migraciones no sólo es importante. Es esencial, fundamental, y quisiéramos que pudiera abordar todo lo que está en juego, a saber, el derecho a la igualdad de trato para todos los trabajadores y trabajadoras migrantes, y sus derechos fundamentales, sea cual fuera su situación, el papel primordial que deben desempeñar en ese debate los mandantes de la OIT, los ministerios de trabajo y los interlocutores sociales que tienen que hacer frente directamente a la realidad sobre el terreno. ¿Quién mejor que esos interlocutores tripartitos puede estar en condición de elaborar una política en materia de migraciones basada en los derechos coherentes y eficaces? El marco multilateral no vinculante que deberá establecerse a raíz de nuestros trabajos demostrará, sin duda, el camino hacia la sagacidad y la dimensión humana y social de un fenómeno migratorio que no hará sino reforzarse en el futuro. Ninguno de esos asuntos ni siquiera el más sensible, puede escapar a ese

debate: la explotación y los abusos de los que son víctimas muchos migrantes, el tráfico de mano de obra y la cuestión del examen de la situación de trabajadores y trabajadoras en situación ilegal o la cuestión de la fuga de cerebros. El plan de trabajo que ha sido adoptado por esta Conferencia ofrece una gama concreta de políticas y actividades, incluso la promoción de normas y asistencia técnica en los que la OIT, la única Organización tripartita del sistema de Naciones Unidas, puede ser diferente. La protección de los trabajadores y trabajadoras migrantes tiene que estar en el centro de nuestras actividades. Los esbozos de nuestro programa ya se han trazado y ahora nos corresponde garantizar su seguimiento.

Los debates en el seno de la Comisión de Resoluciones han reflejado los ingentes cambios que ha conocido el papel de la mujer en la vida económica y social. Así, el Grupo de los Trabajadores se felicita de la adopción de esta resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de remuneración y la protección de la maternidad. Esa resolución es un programa de acción en sí para la OIT y esperamos que la Oficina asumirá sus responsabilidades para alcanzar los objetivos establecidos en esa resolución en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la igualdad de remuneración en la aplicación del principio «a igual trabajo, igual salario» y la protección de la maternidad.

Para concluir, permítanme expresar nuestro aprecio por sus notables cualidades que nos han permitido alcanzar estos resultados y dar las gracias al personal de la Conferencia por su competencia y su empeño y también felicito a los intérpretes y a todos aquellos que han estado trabajando entre bastidores.

Por último, quisiera expresar mi reconocimiento al Sr. Ray Guevara, Presidente de la Conferencia, y a mis dos colegas Vicepresidentes, el Sr. Wade y el Sr. Maatough, por su colaboración en la realización de nuestra delicada tarea.

Para terminar, quisiera dar las gracias al Grupo de los Trabajadores que me ha brindado esa oportunidad.

---

#### EL SECRETARIO GENERAL

---

Quiero agradecerle muy especialmente la extraordinaria conducción que ha tenido de esta Conferencia, con humor, con estilo pero también con sustancia y con gran conocimiento del manejo de las cosas. Igualmente a mis amigos miembros de la Mesa, a los tres les quiero agradecer mucho su trabajo, también las palabras muy gentiles que los tres han pronunciado en esta sesión.

Gracias a los Presidentes de las distintas Comisiones que actuaron, y a todas las Mesas de las Comisiones, ya que en algunas no tuve la oportunidad de ir a saludarlos.

*(El orador continúa en inglés.)*

Como en pasados años, estoy presentando una respuesta oficial escrita a las muchas cuestiones que se han planteado durante la reunión de la Conferencia. Sin embargo, antes de que nos separemos, quisiera decir algunas palabras.

Creo que hemos realizado una labor extraordinaria, tanto en la resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres como en lo que respecta a la del trabajo en el sector pesquero y a la de los trabajadores migrantes. Por primera vez una organización internacional dice que se necesita un

marco multilateral no vinculante para las migraciones laborales basado en los derechos.

Incluso las dificultades que hemos observado en lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos demuestran que estamos tratando problemas reales, pero hemos logrado adoptar un instrumento. El mero hecho de escuchar la discusión de esta mañana de la Comisión de Aplicación de Normas, cualquiera que sea la orientación que adoptemos y las dimensiones del problema que abordemos no puede sino llevarnos a pensar que la OIT ha desempeñado un papel único en el pasado, que sigue desempeñándolo ahora y que seguirá desempeñándolo en el futuro si queremos preservar la identidad de esta institución.

Es evidente que tenemos que preocuparnos por la labor de la Comisión de Aplicación de Normas; ya que es la única que tiene este cometido y tenemos que hacerlo bien, pero tenemos que hacerlo.

Lo que hoy quisiera hacer es reflexionar un poco con ustedes sobre lo que vi surgir de esta reunión de la Conferencia a raíz del debate sobre la globalización. Tengo la sensación de que no se trata de una reunión más, sino de un momento decisivo y son ustedes los que han logrado que sea un momento decisivo con lo que han dicho en relación con los dos informes sobre la globalización. Tengo la sensación de que vinimos aquí a la reunión de la Conferencia con un Informe y un reto, y de que nos estamos yendo con un mandato y un mensaje.

El mensaje creo que corresponde a nuestro tiempo. Es un mensaje equilibrado y justo, un mensaje que la gente está pidiendo, a voces, un mensaje de esperanza.

Durante esta semana hemos estado diciendo que hay formas y medios que permiten que la globalización beneficie a más personas, que no es una causa sin esperanza, que no tenemos que contentarnos con celebrar debates puramente ideológicos sobre la globalización, que hay una institución que está pensando para el mundo y que lo está haciendo a partir de su propia experiencia. Esta organización está diciendo que hay una oportunidad; no estamos diciendo a nadie cuál es la forma de hacerlo; no estamos diciendo qué enfoque se debe adoptar, sino que ésta es sólo una perspectiva, un estilo, una forma de aprovechar la fuerza del diálogo, que es la fuerza de la OIT para intentar iniciar un proceso. Y ustedes han logrado esto, y me parece muy importante, cuando nos estamos separando para asumir la próxima etapa de nuestras responsabilidades, que recordemos lo que aquí ha ocurrido y, en mi opinión, el mandato surgido de sus deliberaciones sobre la Comisión Mundial y sobre mi Informe, ha supuesto para la Oficina y el Consejo de Administración algo más que un reto para los meses y años venideros. Tiene una dimensión histórica. Confío en que, con el apoyo que han manifestado en relación con mi Informe, y recurriendo a la utilización imaginativa de todos los instrumentos institucionales y prácticos de que dispone la OIT, podremos hacer frente a esta tarea.

Quiero agradecerles los esfuerzos que han hecho, y agradecer también muy especialmente al personal de apoyo, a las manos invisibles que hacen que todo se desarrolle en forma armoniosa. Hice una broma en una de las comisiones: dije que ésta no era por cierto la mano invisible del mercado. Estas son realmente manos muy visibles, que a diario permiten que a las diez o a las nueve de la mañana, o cualquiera que sea la hora fijada, ustedes puedan

recibir aquí los documentos. He visitado a algunas de esas personas, para decirles simplemente cuánto aprecio la increíble labor que realizan. Nos hemos acostumbrado en las reuniones de la Conferencia a que todo se desarrolle sin dificultades, pero permítanme decirles que el éxito se mide precisamente por su carácter invisible y su eficacia. Pero no ocurre así por milagro. Hay un enorme trabajo detrás de todo esto, y siento que es mi deber destacarlo ante ustedes, hoy, en representación de todos ellos.

Quiero dar las gracias también a todos los delegados y participantes, por su energía y por sus ideas. Esta Conferencia, por su misma composición tripartita, pone de relieve — y estoy pensando en lo que hemos hecho en esta reunión — el lugar especial que ocupamos en el sistema internacional. Claro está, después de 85 años de haberse estado celebrando estas reuniones, esto es algo que damos por sentado, pero esto no ocurre en ninguna otra parte. Ninguna institución cuenta con esta base de conocimiento de la sociedad, por no hablar del sistema productivo, ni de los actores reales de la economía aquí presentes.

Aquí se reúnen gobiernos, trabajadores y empleadores. Se trata de una asamblea de una parte importante del mundo real. Ninguna otra organización abarca los conocimientos especializados y la experiencia que se reúnen en esta sala. Déjenme decirles que estas no son meras palabras de aliento que se pronuncian al final de una reunión de la Conferencia, cuando todos estamos algo cansados y hace bien recibir un estímulo. No se trata de eso para nada. Ustedes son una fuente de poder real, cuando trabajan mancomunadamente, cuando dialogan, cuando hacen que el tripartismo funcione. Ustedes son una fuente de cambio; de logros concretos. Dado que tenemos tan grandes desafíos por delante, no quisiera que se vayan sin haberles dicho hasta qué punto creo que debemos aprovechar al máximo el poder del tripartismo para contribuir a hacer frente a los problemas actuales. Esto no significa que no vayamos a tener problemas, y que tal vez no nos guste una resolución aquí o allá, o tal o cual instrumento. No se trata de eso. Se trata de una capacidad instrumental que es necesaria en el mundo de hoy, y esto supone para nosotros la enorme responsabilidad de decidir cómo vamos a utilizarla, porque hemos visto en la práctica lo que puede significar su utilización para la resolución de los problemas que plantea la globalización.

No podemos tener una globalización con éxito sin una localización con éxito. No podemos tener una localización con éxito sin ustedes, por la serie de motivos que ya les he presentado; pero lo que siento hoy es que orientar este poder tiene que empezar de la manera en que lo indica el informe de la Comisión. Tiene que empezar en sus países. Luego ustedes tienen que ver cómo dar a conocer este informe en sus organizaciones para que vean lo que significa para ellas, para los gobiernos, en el contexto del diálogo tripartito, otros interlocutores, etc. La forma en que ustedes promuevan y desarrollen la labor de la Comisión, y las áreas que ustedes puedan abordar en sus países, tendrán un papel muy importante sobre la manera en que vamos a avanzar juntos.

Por último, ustedes van a empezar en sus países mañana y nosotros también en el Consejo de Administración. Tenemos que examinar las deliberaciones que hemos tenido y llegar a una conclusión sobre cómo seguir adelante en forma razonable, dentro del marco de nuestros recursos, con claridad,

estableciendo prioridades pero avanzando en base a lo que ustedes me han encomendado.

Debo decirles que creo que colectivamente nos hemos dado mucha fuerza y energía. Nos hemos escuchado y sabemos qué ocurre y cuáles son las posibilidades y el potencial que ha surgido a raíz de este debate. No quisiera despedirme sin dar las gracias a todos ustedes por la forma tan profunda en que han tratado este tema. Creo que la clave para entender el potencial que tenemos en nosotros ha resaltado, aquí en plenaria, discurso, tras discurso, tras discurso.

No puedo concluir sin darles las gracias por este trabajo extraordinario y colectivo que hemos realizado aquí juntos.

---

#### EL PRESIDENTE

---

Gracias por sus palabras D. Juan Somavia, Director General de la OIT y Secretario General de la Conferencia, querido amigo. Señores Vicepresidentes, delegadas, delegados, consejeros técnicos, dentro de pocos momentos, la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo pasará a formar parte de la memoria de nuestra Organización y de la mía propia. Ya en la respuesta del Secretario General que, como en años anteriores, formará parte de las Actas de la Conferencia, se encuentra más que un resumen de los debates y de los resultados de esta Conferencia, al que no sería necesario agregar nada. Pero permítanme compartir con ustedes de una manera muy breve algunas de las reflexiones que me han inspirado más de dos semanas de intenso trabajo.

Mi primera reflexión es que ha existido un pensamiento, una idea común en el espíritu de todos los delegados y delegadas que han participado en los debates de esta Conferencia. Y este pensamiento, esta idea es que la globalización, tal como funciona hoy, está desprovista de un mensaje social; más que social, diría yo, que está desprovista de un mensaje moral. De una u otra manera, los 294 oradores que se han expresado desde esta tribuna durante la discusión plenaria han compartido esta preocupación, y también han compartido la convicción de que un debate sobre la globalización que se limite a los problemas de la economía o el comercio mundiales no responde a las expectativas de quienes consideran que, en el mundo de hoy, los problemas sociales tienen tanto una dimensión nacional como una dimensión internacional, y también mundial. De ahí que la tarea de dar a la globalización un rostro humano y un mensaje social y moral sea una asignatura pendiente, un reto que el mundo tiene el deber de asumir.

Aquí digo con nuestro poeta dominicano Héctor Inchaústegui Cabral: «Mientras el hombre y la mujer tengan que arrastrar enfermedad y hambre, y sus hijos se esparzan por el mundo como insectos dañinos, y rueden por montañas y sabanas extraños en su tierra, no deberá haber sosiego, ni deberá haber paz, ni lo sagrado del ocio, y que sea la hartura castigada».

Mi segunda reflexión se refiere a la propuesta de la OIT frente a los aspectos sociales de la globalización. El Director General nos ha regalado un magnífico Informe, que refleja intensos meses de trabajo de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. Debemos celebrar tanto esta iniciativa del Director General como su inspirado liderazgo. El debate que ha despertado su Informe ha sido altamente estimulante. Cuando más adelante

llegue el momento de hacer el balance de la manera como nuestras ideas han evolucionado de cara a la problemática social de la globalización, estoy seguro que se reconocerá que aquí hay un hito: se hablará de un «antes» y de un «después» del documento *Por una globalización justa*, que esta Conferencia tuvo el inmenso privilegio de discutir. Documento que desde ya merece un lugar de honor en las bibliotecas de todos aquellos que se interesen en el impacto social positivo de la globalización.

Mi tercera reflexión, que la hago bajo forma de llamamiento a todas y todos, es que me parece indispensable que este importantísimo documento: *Por una globalización justa*, también tenga un lugar destacadísimo en la mesa de trabajo de todos aquellos que tienen alguna responsabilidad que asumir en el diseño e implementación de las políticas económicas y sociales en sus países, en sus regiones y en el mundo entero.

En fin, el debate también mostró la pertinencia del Programa de Trabajo Decente, lo mismo que el lugar privilegiado que ocupan las normas internacionales del trabajo dentro de la tarea cotidiana de nuestra Organización. Es claro que la OIT, sin sus normas, no es la OIT; y por eso mismo me parece indispensable que nuestra Organización continúe su reflexión sobre la mejor manera de reforzar y dar una más grande credibilidad a su mensaje normativo.

Dos palabras ahora sobre mi experiencia como Presidente. Puedo confesarles que, al comenzar la reunión de la Conferencia, tenía serios temores sobre la manera como los problemas actuales de la política mundial — y todos sabemos que son muy graves — incidirían en la Conferencia, y me obligarían quizás a intervenir para mantener el nivel de la discusión dentro de las normas de lo que se conoce como «estilo diplomático» o «parlamentario». La verdad es que todos ustedes han conspirado para que mis temores no fueran más que eso: temores. Debo expresarles no sólo mi agradecimiento, sino también mi admiración por el estilo digno y moderado de vuestras intervenciones, que hicieron innecesaria cualquier reacción mía desde el podio. La verdad es que mi experiencia como Presidente ha sido agradabilísima; me da alguna pena que deba concluir hoy, y puedo asegurarles que gracias a todos ustedes sólo puedo guardar de ella un recuerdo más que grato.

Claro está que no hubiera podido decir eso si además de la calidad de todos ustedes yo no hubiera podido contar también con la asistencia de un equipo magnífico. En primer lugar, reconoceré la manera eficaz como mis Vicepresidentes colaboraron conmigo.

Sres. Maatough, Wade y Attigbe: compartir el podio con personas de su calidad fue de veras un placer para mí. Les doy muchas gracias por su colaboración, y desde ya permítanme que pueda decir de ustedes que los cuento entre mis amigos.

En segundo lugar, quiero dejar constancia de la manera eficaz como la delegación de mi propio país, la República Dominicana, colaboró conmigo al permitirme dejar de lado mis preocupaciones como jefe de la delegación de mi país, para ocuparme únicamente de las cuestiones de funcionamiento de la Conferencia. Vaya mi reconocimiento a todos ellos, que hago también extensivo a la Embajadora Claudia Hernández Bona y a Ysset Román Maldonado, de la Misión dominicana en Ginebra, y a mis colegas del grupo de Ministros de Trabajo de Centroa-

mérica y el Caribe y todos los integrantes del Grupo de las Américas.

En fin, pero no en último lugar, ¿qué decir de nuestro Secretariado? La palabra «profesionalismo» define una sola de sus cualidades, que es quizás la más importantes para que la Conferencia llegue a buen puerto, pero no es suficiente para que deje en mi memoria el recuerdo imperecedero que esta Conferencia va a dejar. A la palabra «profesionalismo» quiero agregar otros tres términos: el primero es «motivación», el segundo es «abnegación», el tercero es «amistad», y por si esto fuera poco también diré «buen humor». La lista de todos los profesionales del equipo de la Secretaría es muy larga, y dentro de ella hay muchas personas que son invisibles, pero sí en cambio las oímos, y sin sus voces no podemos hacer nuestro trabajo. Me refiero a los intérpretes, para quienes pido un gran aplauso.

También quiero reconocer muy especialmente al Secretario de la Mesa de la Conferencia, Sr. Damen y su adjunta, Raquel Ponce de León, por cuyas expertas y experimentadas manos han pasado las completísimas notas con que el secretariado facilitaba mi trabajo y el de mis Vicepresidentes antes, durante y después de cada una de vuestras reuniones.

Mi agradecimiento perenne para Arturo Bronstein, gran jurista, gran amigo de los dominicanos, excelente ser humano, y funcionario de la OIT hasta la médula de los huesos.

En fin, ¿qué hubiera sido de mí si no hubiera podido contar con Mila Cueni para ocuparse, junto con mi asistente Elga Batista, de la logística de la presidencia de la Conferencia? Lo mejor que puedo desear a mis sucesores en la presidencia de esta Conferencia es que cuenten con secretarías del calibre y la eficacia de Mila y Elga.

Para resumir, diría que nuestro secretariado ha funcionado como un mecanismo de relojería de pre-

cisión helvética — y en un país como Suiza eso lo podemos desde ya esperar — pero también con un calor, una espontaneidad y una alegría dignos de un país caribeño, y créanme que en mi calidad de caribeño no sólo lo he sabido apreciar sino también disfrutar.

Una última palabra, para rendir homenaje a Barbados, Belice, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Macedonia, Finlandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Nicaragua, Noruega, Reino Unido, Rwanda, San Marino, Suecia, Tayikistán y Uruguay. La participación femenina en sus delegaciones ha sido de 40 por ciento o más. Espero que el año próximo mi sucesor podrá anunciar una lista aún más larga de delegaciones con participación femenina igual o superior al 40 por ciento, y que en los años siguientes ya no sea necesario nombrarlas. Estoy absolutamente convencido de que una mejor gobernanza nacional y mundial requiere mayor presencia de la mujer en las máximas instancias ejecutivas.

Con estas palabras, doy por terminada mi labor como Presidente de la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Declaro cerrados sus trabajos y deseo a todos y a todas un feliz regreso a vuestros países. Dios los bendiga.

---

EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de entregarle, como es costumbre, el martillo del Presidente, con el cual puede clausurar oficialmente esta reunión de la Conferencia.

---

EL PRESIDENTE

Y ahora, declaro cerrados los trabajos de la 92.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y les deseo a todos un feliz regreso a sus países. Que Dios les bendiga.

*(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 13 h. 45.)*



**Vote final par appel nominal sur l'adoption de la Recommandation sur la mise en valeur des ressources humaines, 2004**

**Final record vote on the Adoption of the Human Resources Development Recommendation, 2004**

**Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004**

---

*Pour/For/En Pro: 338*  
*Contre/Against/En contra: 93*  
*Abstentions/Abstentions/Abstenciones: 14*  
*Quorum: 290*

---

**Pour/For/En Pro: 338**

*Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica*

MDLADLANA, Mr. (G)  
KETTLEDAS, Mr. (G)  
HOWARD, Mr.(T/W)

*Albanie/Albania*

GOXHI, Mrs. (G)  
THANATI, Mr. (G)

*Algérie/Algeria/Argelia*

RAÏS, M. (G)  
MEGREROUCHE, M. (G)  
SIDI SAID, M.(T/W)

*Allemagne/Germany/Alemania*

SCHLEEGER, Mrs. (G)  
KLOTZ, Mr. (G)  
ADAMY, Mr.(T/W)

*Angola*

N'GOVE LUSSOKE, M. (G)  
PEDRO GARCIA, Mme(T/W)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia Saudita*

ALHADLAQ, Mr. (G)  
AL-ZAMIL, Mr. (G)  
RADHWAN, Mr.(T/W)

*Argentine/Argentina*

ROSALES, Sr. (G)  
RIAL, Sra. (G)  
PETRECCA, Sr.(T/W)

*Australie/Australia*

BURROW, Ms.(T/W)

*Autriche/Austria*

DEMBSHER, Mrs. (G)  
ZWERENZ, Mr. (G)  
BOEGNER, Mrs.(T/W)

*Bahamas*

BROWN, Mr. (G)  
SYMONETTE, Mr. (G)  
ARNETT, Mr. (E)

*Bahreïn/Bahrain/Bahrein*

AL SHAHABI, Mr. (G)  
AL-FAIHANI, Mr. (G)  
AL KHOOR, Mr. (E)  
ABDULHUSAIN, Mr.(T/W)

*Barbade/Barbados*

LOWE, Mrs. (G)  
FARNUM, Ms. (G)  
TROTMAN, Mr.(T/W)

*Bélarus/Belarus/Belarus*

MALEVICH, Mr. (G)

*Belgique/Belgium/Bélgica*

CLOESEN, M. (G)  
D'HONDT, Mme (G)  
CORTEBEECK, M.(T/W)

*Bénin/Benin*

ONI, M. (G)  
MASSESI, M. (G)  
ATTIGBE, M.(T/W)

*Bolivie/Bolivia*

RODRÍGUEZ SAN MARTÍN, Sr. (G)

*Bosnie-Herzégovine/Bosnia and Herzegovina/Bosnia y Herzegovina*

VUKAŠINOVIĆ, Mr. (G)

*Botswana*

BAIPIDI, Mr.(T/W)

*Brésil/Brazil/Brasil*

BRANCO FREITAS, Mr. (G)  
SALDANHA, Mr. (G)  
VACCARI NETO, Mr.(T/W)

*Bulgarie/Bulgaria*

TCHOLASHKA, Mrs. (G)  
MLADENOV, Mr. (G)  
BEHAR, Mr. (E)  
HRISTOV, Mr.(T/W)

*Burundi*

HAJAYANDI, M.(T/W)

*Cambodge/Cambodia/Camboya*

THACH, Mr. (G)  
HOU, Mr. (G)

*Cameroun/Cameroon/Camerún*

NGANTCHA, M. (G)

*Canada/Canadá*

ROBINSON, Ms. (G)  
MACPHEE, Mr. (G)  
BYERS, Ms.(T/W)

*Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde*

SILVA, M.(T/W)

*Chili/Chile*

DEL PICÓ RUBIO, Sr. (G)  
MARTABIT SCAFF, Sr. (G)

*Chine/China*

LIU, Mr. (G)  
WANG, Mr. (G)  
FAN, Mrs.(T/W)

*Chypre/Cyprus/Chipre*

DROUSIOTIS, Mr. (G)

*Colombie/Colombia*

ALVIS FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

*République de Corée/Republic of Korea/República de Corea*

LEE, Mr. (G)  
HONG, Mr. (G)

*Costa Rica*

CLARAMUNT GARRO, Sra. (G)  
GUILLERMET, Sr. (G)  
AGUILAR ARCE, Sr.(T/W)

*Côte d'Ivoire*

BOULLOU BI DJEHIFFE, M. (G)  
ADIKO, M.(T/W)

*Croatie/Croatia/Croacia*

SOČANAC, Mr. (G)  
KULUSIĆ, Ms. (E)  
TOTH MUCCIACCIARO, Ms.(T/W)

*Cuba*

LAU VALDÉS, Sra. (G)  
HERNÁNDEZ OLIVA, Sra. (G)  
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Sr.(T/W)

*Danemark/Denmark/Dinamarca*

GEDE, Mrs. (G)  
PEDERSEN, Mr. (G)  
SCHMIDT, Mr.(T/W)

*République dominicaine/Dominican Republic/República Dominicana*

NUÑEZ SALCEDO, Sr. (G)  
REYES UREÑA, Sr. (G)

*Egypte/Egypt/Egipto*

GABR, Mrs. (G)  
GHAFAR, Mr. (G)  
EL AZALI, Mr.(T/W)

*Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos*

HUSSAIN, Mr. (G)  
AL MUHAIRI, Mr. (G)

*Espagne/Spain/España*

LOPEZ-MONIS DE CAVO, Sr. (G)  
BOSCH BESSA, Sr. (G)  
JIMENEZ, Sr.(T/W)

*Estonie/Estonia*

HINDOV, Mrs. (G)  
LEHT, Ms. (G)  
KALDA, Mr.(T/W)

*Etats-Unis/United States/Estados Unidos*

ZELHOEFER, Mr.(T/W)

*Ethiopie/Ethiopia/Etiopía*

SIAMREGN, Mr. (G)  
MITIKU, Mr. (G)  
ALEMAYEHU, Mr.(T/W)

*Finlande/Finland/Finlandia*

VUORINEN, Ms. (G)  
SALMENPERÄ, Mr. (G)  
AHOKAS, Ms.(T/W)

*France/Francia*

AUER, Mme (G)  
SEGUIN, M. (G)  
BRUNEL, Mme(T/W)

*Gabon/Gabón*

NDONG NANG, M. (G)  
MOULOMBA NZIENGUI, M. (G)

*Ghana*

AMEGEE, Mr. (G)  
PARKER-ALLOTEY, Mr. (G)  
ADU- AMANKWAH, Mr.(T/W)

*Grèce/Greece/Grecia*

LAIUO-SPANOPOULOU, Mme (G)  
CHRYSANTHOU, Mme (G)  
DASSIS, M.(T/W)

*Guatemala*

PIRA, Sr. (G)  
ARGUETA, Sr. (G)  
MANCILLA GARCÍA, Sr.(T/W)

*Guinée/Guinea*

DIALLO, M. (G)

*Guinée équatoriale/Equatorial Guinea/Guinea Ecuatorial*

ESUÁ NKÓ, Sr. (G)  
ASAMA NTUGU, Sr. (G)  
MATZEN MAKOSO, Sr. (E)

*Hongrie/Hungary/Hungria*

HERCZOG, Mr. (G)  
TÓTH, Mr. (G)  
TAMÁS, Ms.(T/W)

*Inde/India*

SHENOY, Mr. (G)  
DAVE, Mr.(T/W)

*Indonésie/Indonesia*

SULISTYANINGSIH, Ms. (G)  
SITUMORANG, Mr. (G)  
DAVID, Mr.(T/W)

*République islamique d'Iran/Islamic Republic of Iran/República Islámica del Irán*

SHEIKH, Mr. (G)  
HEFDAHTAN, Mr. (G)  
RAIESI FARD, Mr. (E)  
SALIMIAN, Mr.(T/W)

*Iraq*

KHODIR, Mr. (G)

*Irlande/Ireland/Irlanda*

PENDER, Mr. (G)  
MCDONNELL, Mr. (G)  
LYNCH, Ms.(T/W)

*Islande/Iceland/Islandia*

DAVIDSDOTTIR, Ms. (G)  
KRISTINSSON, Mr. (G)  
FINNBOGASON, Mr.(T/W)

*Israël/Israel*

WAXMAN, Mr. (G)  
FURMAN, Ms. (G)  
KARA, Mr.(T/W)

*Italie/Italy/Italia*

COLOMBO, M. (G)  
TRIA, M. (G)  
TARTAGLIA, M.(T/W)

*Japon/Japan/Japón*

OSHIMA, Mr. (G)  
HASEGAWA, Mr. (G)  
NAKAJIMA, Mr.(T/W)

*Kenya*

KAVULUDI, Mr. (G)  
MOHAMED, Mrs. (G)  
ATWOLI, Mr.(T/W)

*Koweït/Kuwait*

AL-MUDADI, Mr. (G)  
RAZZOOQI, Mr. (G)

*Lesotho*

MANDORO, Mr. (G)  
MATSOSO, Ms. (G)  
TYHALI, Mr.(T/W)

*Lettonie/Latvia/Letonia*

KARKLINS, Mr. (G)  
KALNINS, Mr. (G)

*Jamahiriya arabe libyenne/Libyan Arab Jamahiriya/Jamahiriya Arabe Libia*

ALZWAM, Mr. (G)  
DERBI, Mr. (G)  
AL TALHI, Mr.(T/W)

*Lituanie/Lithuania/Lituania*

JAKUCIONYTE, Ms. (G)  
RIMKUNAS, Mr. (G)  
BALSIENE, Ms.(T/W)

*Luxembourg/Luxemburgo*

FABER, M. (G)  
SCHOLTUS, Mme (G)  
PIZZAFERRI, M.(T/W)

*Madagascar*

RASOLOFONIAINARISON, M. (G)  
RANDRIAMAHOLISON, M.(T/W)

*Malaisie/Malaysia/Malasia*

NORDIN, Mr.(T/W)

*Malawi*

MONONGA, Mr. (G)  
KAMBUTO, Mr. (G)  
KALIMANJIRA, Mr.(T/W)

*Mali/Mali*

DIAKITE, M. (G)  
MAHAMANE, M. (G)  
DIAKITE, M.(T/W)

*Malte/Malta*

PULLICINO, Mr. (G)  
AZZOPARDI, Mr. (G)  
MICALLEF, Mr.(T/W)

*Maroc/Morocco/Marruecos*

HILAIE, M. (G)  
CHATER, M. (G)

*Maurice/Mauritius/Mauricio*

ARNACHELLUM, Mr. (G)  
BENYDIN, Mr.(T/W)

*Mexique/Mexico/México*

ROVIROSA, Sra. (G)  
SILVA, Sr. (G)  
ANDERSON, Sra.(T/W)

*Mozambique*

DENGO, Mr. (G)  
SITOE, Mr.(T/W)

*Myanmar*

THAN, Mr. (G)  
NYUNT, Mr. (G)

*Namibie/Namibia*

HIVELUAH, Ms. (G)  
SHINGUADJA, Mr. (G)  
SHIPENA, Mr. (E)  
KAPENDA, Mr.(T/W)

*Népal/Nepal*

ACHARYA, Mr. (G)

*Nicaragua*

MARTÍNEZ FLORES, Srta. (G)  
CRUZ TORUÑO, Sr. (G)  
GONZÁLEZ GAITÁN, Sr.(T/W)

*Niger/Niger*

MAÏNA, M. (G)  
SANDA, M.(T/W)

*Nigéria/Nigeria*

ADEYEYE-OLUKOYA, Mrs. (G)  
SULAI, Mrs. (G)  
OSHIOMHOLE, Mr.(T/W)

*Norvège/Norway/Noruega*

BRUAAS, Mr. (G)  
VIDNES, Mr. (G)  
THEODORSEN, Ms.(T/W)

*Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia*

BUWALDA, Mr. (G)  
STEFFENS, Ms. (G)  
BEAUMONT, Ms.(T/W)

*Oman/Omán*

AL-ABDUWANI, Mr. (G)  
AL-AMRI, Mr. (G)  
AL RABAIE, Mr. (E)  
AL-NAHARI, Mr.(T/W)

*Ouganda/Uganda*

NAGGAGA, Mr. (G)  
OGARAM, Mr. (G)

*Pakistan/Pakistán*

FARSHORI, Mr. (G)  
UMER, Mr. (G)  
AHMED, Mr.(T/W)

*Panama/Panamá*

ORTIZ BARBER, Sra. (G)  
ROSAS PÉREZ, Sra. (G)  
PUGA RODRÍGUEZ, Sr.(T/W)

*Papouasie-Nouvelle-Guinée/Papua New Guinea/Papua Nueva Guinea*

ARUA, Mr. (G)  
LOVAGA, Mrs. (G)  
JEFFERY, Mr. (E)  
MELAN, Mr.(T/W)

*Paraguay*

RAMÍREZ LEZCANO, Sr. (G)  
BARREIRO PERROTTA, Sr. (G)  
BOGARIN, Sr. (E)  
PARRA GAONA, Sr.(T/W)

*Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos*

NOTEBOOM, Ms. (G)  
BEETS, Mr. (G)  
ETTY, Mr.(T/W)

*Pérou/Peru/Perú*

VEGAS, Sr. (G)  
BERAUN, Sra. (G)  
GUTIÉRREZ MADUEÑO, Sr.(T/W)

*Philippines/Filipinas*

BALDOZ, Mrs. (G)  
SORIANO, Mr. (E)  
VALERIO, Mr.(T/W)

*Pologne/Poland/Polonia*

LEMIESZEWSKA, Mrs. (G)  
JAKUBOWSKI, Mr. (G)  
WOJCIK, Mr.(T/W)

*Portugal*

RIBEIRO LOPES, M. (G)  
BARCIA, M. (G)  
GOMES PROENÇA, M.(T/W)

*Qatar*

ALKAWARI, Mr. (G)  
AL MAL, Ms. (G)  
AL SAIARI, Mr.(T/W)

*République dém. du Congo/Democratic Republic of the Congo/República Democrática del Congo*

MUTOMB MUJING, M. (G)  
SAMBASSI, M. (G)  
MUKALAYI HANGA, M.(T/W)

*Roumanie/Romania/Rumania*

NEMES, M. (G)  
CONSTANTINESCU, Mme (G)  
COSTACHE, M. (E)

*Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido*

BRATTAN, Ms. (G)  
RICHARDS, Mr. (G)  
STEYNE, Mr.(T/W)

*Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia*

BAVYKIN, Mr. (G)  
LUBLIN, Mr. (G)  
SIDOROV, Mr.(T/W)

*Rwanda*

KAVARUGANDA, M. (G)  
UKUYEMUYE, M. (G)  
BITWAYIKI, M. (E)  
KAYUMBA, M.(T/W)

*Saint-Marin/San Marino*

BIGI, Mme (G)  
GASPERONI, M. (G)  
PIERMATTEI, M.(T/W)

*Sénégal/Senegal*

DIALLO, Mme (G)  
THIAM, M. (G)  
GUIRO, M.(T/W)

*Serbie et Monténégro/Serbia and Montenegro/Serbia y Montenegro*

BEGOVIĆ, Mr. (G)  
ŠAHOVIĆ, Mr. (G)  
ZAGORAC, Mr. (E)

*Seychelles*

MERITON, Mr. (G)  
BAKER, Mr. (G)  
SULTAN-BEAUDOUIN, Mr. (E)

*Singapour/Singapore/Singapur*

NG, Mr. (G)  
YONG, Ms. (G)  
YACOB, Mrs.(T/W)

*Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia*

PETÖCZ, Mr. (G)  
SEPTÁKOVÁ, Ms. (G)  
MESTANOVÁ, Mrs.(T/W)

*Slovénie/Slovenia/Eslovenia*

ZIDAR, Mr. (G)  
RIHAR BAJUK, Ms. (G)  
KRZIŠNIK, Mr.(T/W)

*Soudan/Sudan/Sudán*

SHENTOUR, Mr. (G)  
ELHASSAN, Mr. (G)  
GHANDOUR, Mr.(T/W)

*Sri Lanka*

DEVENDRA, Mr.(T/W)

*Suède/Sweden/Suecia*

WIKLUND, Ms. (G)  
JONZON, Mr. (G)  
BENGTSSON, Mr.(T/W)

*Suisse/Switzerland/Suiza*

VIGNE, M.(T/W)

*Suriname*

PIROE, Mr. (G)  
SEMMOH, Ms. (G)  
SOUPRAYEN, Ms.(T/W)

*Swaziland/Swazilandia*

NKHAMBULE, Mr. (G)  
SITHOLE, Mr.(T/W)

*République arabe syrienne/Syrian Arab Republic/República Árabe Siria*

IBRAHIM, M. (G)  
AKASHE, M. (G)  
MOHAMMAD NASSER, M. (E)  
AZOZ, M.(T/W)

*République-Unie de Tanzanie/United Republic of Tanzania/República Unida de Tanzania*

RWEYEMAMU, Mrs. (G)  
MAPURI, Mr. (G)  
SITTA, Mrs.(T/W)

*Tchad/Chad*

ABDERAHIM, M. (G)  
DJEGUEDEM, M. (G)  
DJIBRINE, M.(T/W)

*République tchèque/Czech Republic/República Checa*

SAJDA, Mr. (G)  
SLABÝ, Mr. (G)  
BAUEROVÁ, Mrs.(T/W)

*Thaïlande/Thailand/Tailandia*

ROJVITHEE, Ms. (G)  
NAKCHUEN, Mr. (G)  
TECHATEERAVAT, Mr.(T/W)

*Trinité-et-Tobago/Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago*

RAMNARINE, Mr. (G)  
SINGH, Ms. (G)

*Tunisie/Tunisia/Túnez*

CHATTI, M. (G)  
MANSOUR, M. (G)  
TRABELSI, M.(T/W)

*Turquie/Turkey/Turquía*

GENC, Mr. (G)  
ERCAN, Mr. (G)

*Ukraine/Ucrania*

YAMPOLSKYI, Mr. (G)  
BELASHOV, Mr. (G)  
SHYLOV, Mr.(T/W)

*Uruguay*

LAGARMILLA, Sra. (G)  
DONO, Sra. (G)  
FERNÁNDEZ, Sr.(T/W)

*Venezuela*

DORADO CANO, Sr. (G)  
MOLINA, Sr. (G)  
INFANTE, Sr.(T/W)

*Viet Nam*

PHAM, Mr. (G)  
VU, Mr. (G)  
VI, Mrs. (E)  
VO, Mr.(T/W)

*Yémen/Yemen*

AL-FAYSALI, Mr. (G)

*Zambie/Zambia*

SINJELA, Mrs. (G)  
HIKAUMBA, Mr.(T/W)

*Zimbabwe*

DZVITI, Mr. (G)  
MUSEKA, Mr. (G)  
MATOMBO, Mr.(T/W)

---

**Contre/Against/En  
contra: 93**

*Afrique du Sud/South Africa/Sudáfrica*

BOTHA, Mr. (E)

*Algérie/Algeria/Argelia*

MEGATELI, M. (E)

*Allemagne/Germany/Alemania*

GERSTEIN, Mrs. (E)

*Angola*

TIAGO GOMES, M. (E)

*Arabie saoudite/Saudi Arabia/Arabia*

*Saudita*

DAHLAN, Mr. (E)

*Argentine/Argentina*

SPAGHI, Sr. (E)

*Australie/Australia*

SAWERS, Mr. (G)  
LLOYD, Mr. (G)  
NOAKES, Mr. (E)

*Autriche/Austria*

TOMEK, Mr. (E)

*Bahamas*

HAMILTON, Ms.(T/W)

*Belgique/Belgium/Bélgica*

DA COSTA, M. (E)

*Bénin/Benin*

AHOUDJI, Mme (E)

<i>Botswana</i> DEWAH, Mr. (E)	<i>Ethiopie/Ethiopia/Etiopía</i> YIMER, Mr. (E)	<i>Malaisie/Malaysia/Malasia</i> SHAMSUDIN, Mr. (E)
<i>Brésil/Brazil/Brasil</i> LIMA GODOY, Mr. (E)	<i>Fidji/Fiji</i> ZINCK, Mr. (G) KUNATUBA, Mr. (G) POLITINI, Mr. (E)	<i>Malawi</i> SINJANI, Mr. (E)
<i>Burkina Faso</i> NACOUлма, M. (E)	<i>Finlande/Finland/Finlandia</i> HUTTUNEN, Mr. (E)	<i>Mali/Mali</i> TRAORE, M. (E)
<i>Burundi</i> BUDABUDA, M. (E)	<i>France/Francia</i> BOISSON, M. (E)	<i>Malte/Malta</i> FARRUGIA, Mr. (E)
<i>Canada/Canadá</i> WAJDA, Mr. (E)	<i>Gabon/Gabón</i> AWASSI ATSIMADJA, Mme (E)	<i>Maurice/Mauritius/Mauricio</i> JEETUN, Mr. (E)
<i>Cap-Vert/Cape Verde/Cabo Verde</i> ÉVORA, Mme (E)	<i>Ghana</i> AMPIAH, Mr. (E)	<i>Norvège/Norway/Noruega</i> RIDDERVOLD, Ms. (E)
<i>Chili/Chile</i> ARTHUR ERRÁZURIZ, Sr. (E)	<i>Grèce/Greece/Grecia</i> CHARAKAS, M. (E)	<i>Nouvelle-Zélande/New Zealand/Nueva Zelandia</i> ARNOLD, Mr. (E)
<i>Chine/China</i> CHEN, Mr. (E)	<i>Honduras</i> URTECHO LOPEZ, Sr. (E)	<i>Pakistan/Pakistán</i> TABANI, Mr. (E)
<i>Chypre/Cyprus/Chipre</i> KAPARTIS, Mr. (E)	<i>Inde/India</i> ANAND, Mr. (E)	<i>Panama/Panamá</i> AIZPURÚA, Sr. (E)
<i>Colombie/Colombia</i> ARANGO DE BUITRAGO, Sra. (G) ECHAVARRÍA SALDARRIAGA, Sr. (E)	<i>Indonésie/Indonesia</i> RACHMAN, Mr. (E)	<i>Pays-Bas/Netherlands/Paises Bajos</i> RENIQUE, Mr. (E)
<i>République de Corée/Republic of Korea/República de Corea</i> SUH, Mr. (E)	<i>Irlande/Ireland/Irlanda</i> MAGUIRE, Ms. (E)	<i>Pologne/Poland/Polonia</i> BOBROWSKI, Mr. (E)
<i>Cuba</i> PARRAS ROJAS, Sr. (E)	<i>Islande/Iceland/Islandia</i> MAGNUSSON, Mr. (E)	<i>Portugal</i> FERNANDES SALGUEIRO, M. (E)
<i>Danemark/Denmark/Dinamarca</i> DREESEN, Mr. (E)	<i>Israël/Israel</i> BARAK, Mr. (E)	<i>Royaume-Uni/United Kingdom/Reino Unido</i> LAMBERT, Mr. (E)
<i>El Salvador</i> ESPINAL, Sr. (G) AVILA DE PEÑA, Sra. (G) TOMASINO, Sr. (E) SARAHÍ MOLINA, Sra.(T/W)	<i>Italie/Italy/Italia</i> SASSO MAZZUFFERI, Mme (E)	<i>Fédération de Russie/Russian Federation/Federación de Rusia</i> POLUEKTOV, Mr. (E)
<i>Emirats arabes unis/United Arab Emirates/Emiratos Arabes Unidos</i> MATTAR, Mr. (E) AL MARZOOQI, Mr.(T/W)	<i>Jamaïque/Jamaica</i> LEWIS, Mr. (E)	<i>Saint-Marin/San Marino</i> GIORGINI, Mme (E)
<i>Equateur/Ecuador</i> TERÁN, Sr. (E)	<i>Japon/Japan/Japón</i> SUZUKI, Mr. (E)	<i>Sénégal/Senegal</i> DIOP, M. (E)
<i>Espagne/Spain/España</i> FERRER DUFOL, Sr. (E)	<i>Kenya</i> KONDITI, Mr. (E)	<i>Slovaquie/Slovakia/Eslovaquia</i> BORGULA, Mr. (E)
<i>Estonie/Estonia</i> MERILAI, Ms. (E)	<i>Koweït/Kuwait</i> AL-RABAH, Mr. (E)	<i>Slovénie/Slovenia/Eslovenia</i> JEREB, Ms. (E)
<i>Etats-Unis/United States/Estados Unidos</i> GOLDBERG, Ms. (E)	<i>Lesotho</i> MAKEKA, Mr. (E)	<i>Soudan/Sudan/Sudán</i> ELGURASHI, Mr. (E)
	<i>Lituanie/Lithuania/Lituania</i> VASILEVSKIS, Mr. (E)	<i>Sri Lanka</i> DASANAYAKE, Mr. (E)
	<i>Luxembourg/Luxemburgo</i> BERTRAND-SCHAUL, Mme (E)	<i>Suède/Sweden/Suecia</i> LAURENT, Ms. (E)

*Suisse/Switzerland/Suiza*

PLASSARD, M. (E)

*Suriname*

VAN OMMEREN, Mr. (E)

*Swaziland/Swazilandia*

MAPHANGA, Mrs. (E)

*République-Unie de Tanzanie/United*

*Republic of Tanzania/República*

*Unida de Tanzania*

KABYEMERA, Mr. (E)

*République tchèque/Czech*

*Republic/República Checa*

DRBALOVÁ, Mrs. (E)

*Thaïlande/Thailand/Tailandia*

ROMCHATTHONG, Mrs. (E)

*Trinité-et-Tobago/Trinidad and*

*Tobago/Trinidad y Tabago*

HILTON CLARKE, Mr. (E)

*Tunisie/Tunisia/Túnez*

M'KAISSI, M. (E)

*Turquie/Turkey/Turquía*

CENTEL, Mr. (E)

*Uruguay*

FOSTIK, Sr. (E)

*Venezuela*

DE ARBELOA, Sr. (E)

*Zambie/Zambia*

NONDE, Ms. (E)

*Liban/Lebanon/Libano*

GHORAYEB, M. (G)

SAAB, Mme (G)

BALBOUL, M. (E)

*Malaisie/Malaysia/Malasia*

SOH, Mr. (G)

ISMAIL, Mr. (G)

*Suisse/Switzerland/Suiza*

ALVESALO-ROESCH, Mme (G)

ELMIGER, M. (G)

---

**Abstentions/Abstentions/  
Abstenciones: 14**

*Belize/Belice*

HUNT, Ms. (G)

*Botswana*

MOJAFI, Mr. (G)

SEEMULE, Ms. (G)

*Equateur/Ecuador*

ESPINOSA SALAS, Sr. (G)

THULLEN, Sr. (G)

*Etats-Unis/United States/Estados*

*Unidos*

LEVINE, Mr. (G)

HAGEN, Mr. (G)

## INDICE

Página

*Vigésima sesión:*

Votación nominal final sobre la recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos: educación, formación y aprendizaje permanente: Adopción .....	1
<i>Oradores:</i> Sr. Funes de Rioja, Sr. Pender, Sra. Alvesalo-Roesch, Sr. Shepard, Sra. Arango de Buitrago	
Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: Presentación, discusión y aprobación .....	3
<i>Oradores:</i> Sra. Robert Lopes ( <i>Ponente</i> ), Sr. Wisskirchen, Sr. Cortebeeck, Sra. Rial, Sr. Nkhambulé, Sr. Mangwana, Sr. Sánchez Oliva, Sr. Cahalane, Sr. ETTY, Sr. Steyne, Sr. Fernández, Sr. Sankar Saha, Sr. Sithole, Sr. Dorado Cano, Sr. Malevich, Sr. Ahmed	
Discursos de clausura .....	16
<i>Oradores:</i> Sr. Maatough, Sr. Wade, Sr. Attigbe, el Secretario General, el Presidente	
<b>Votación nominal final sobre la adopción de la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004: Resultados .....</b>	<b>23</b>